

1 **ACTA 202-12**
2 **Sesión Ordinaria 134**
3

4 Acta número doscientos dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y cuatro,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 diecinueve de noviembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
37 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

Regidor Suplente
Síndica Suplente

38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 **1) Juramentación del señor Róger Ernesto Miranda Gutiérrez como miembro de la Junta**
43 **de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada Madriz.**
44 **2) Juramentación del señor José Pablo Ríos Bermúdez como representante comunal del**
45 **Distrito de Escazú ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

- 1 **3) Presentación de la Asociación de Vivienda Vientos de Esperanza de Escazú.**
2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 197.**
3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
4 **IV. MOCIONES.**
5 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
6 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**
7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10

11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12

13 **Inciso 1. Juramentación del señor Róger Ernesto Miranda Gutiérrez como miembro de la**
14 **Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada Madriz.**

15

16 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Róger Ernesto Miranda Gutiérrez, cédula de
17 identidad número 1-0588-0029, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pbro.
18 Yanuario Quesada Madriz.

19

20 **Inciso 2. Juramentación del señor José Pablo Ríos Bermúdez como representante comunal del**
21 **Distrito de Escazú ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

22

23 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor José Pablo Ríos Bermúdez, cédula de
24 identidad número 1-1248-0320, como representante comunal del Distrito de Escazú ante la Comisión
25 de Trabajo del Plan Regulador.

26

27 **Inciso 3. Presentación de la Asociación de Vivienda Vientos de Esperanza de Escazú.**

28

29 El señor Juan Rafael Carvajal Esquivel, Presidente de la Asociación, manifiesta que esta es una
30 asociación recién conformada, con el objetivo de desarrollar un proyecto de vivienda y expresa el
31 interés de la Junta Directiva de recibir asesoramiento para salir adelante con el proyecto planteado.

32

33 El Alcalde Municipal comenta que a raíz de varias solicitudes como la de esta asociación de recibir
34 asesoramiento en materia de proyectos de interés social, se contactó al señor Alejandro Camacho del
35 Banco Promérica, porque ese banco en determinado momento estuvo desarrollando proyectos de ese
36 tipo en varias partes del país. Señala que el señor Camacho ha atendido a varios grupos,
37 explicándoles la tramitología y las posibilidades con este tipo de proyectos. Manifiesta que el tema
38 del valor de la tierra complica mucho el desarrollo de proyectos de vivienda en Escazú, por lo que la
39 recomendación gira en torno a buscar opciones fuera del cantón. Ofrece coordinar una reunión entre
40 la asociación y el señor Camacho; no obstante, advierte que Banco Promérica ya no está
41 desarrollando proyectos de interés social, aunque el señor Camacho está anuente a brindar ese tipo de
42 asesorías.

43

44 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 197.**

45

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 197.

2
3 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 197. Se
4 aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1: Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

9
10 Remite oficio TUR-135-2012, en el que consulta criterio en relación con el proyecto de ley "Ley para
11 la Regulación de las Construcciones existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítima
12 Terrestre", expediente legislativo No. 18.593.

13
14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15
16 **Inciso 2: Lic. Héctor Ricardo Palma Vargas, Director de Financiamiento Municipal, Instituto
17 de Fomento y Asesoría Municipal.**

18
19 Remite oficio DFM-518-2012, en el que en concordancia con el oficio No. SG-300-12, relativo a la
20 solicitud de uso del saldo del préstamo No. 1-EQ-1349-0311 por un monto de ¢44.526.161.73, a
21 utilizar por esta Municipalidad para financiar la Adquisición de maquinaria nueva para uso de
22 caminos vecinales, indican que se puede disponer del mismo para la compra del equipo y vehículos
23 requeridos, por lo que solicitan proceder con el trámite correspondiente.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 3: Licda. María de los Ángeles Acuña Salazar, Tribunal Fiscal Administrativo.**

28
29 Remite oficio T.F.A.-No. 312-2012, en el que recibe escrito E-12-10-908, a nombre de Bruce &
30 Computer S.A., contra la resolución AC-419-12, mismo que consta de 3 folios.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33
34 **Inciso 4: Licda. Melania Guevara Luna, Asamblea Legislativa.**

35
36 Nota en la que consulta criterio acerca del expediente No. 18.105, "Declaratoria de las Esferas
37 Indígenas Precolombinas como Símbolo Patrio".

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 5: Bernal Pacheco Herrera, Asociación Vicentina de Escazú, Hogar de Ancianos de
42 Escazú.**

43
44 Documento en el que solicita la activación de la partida asignada a mi representada por un monto de
45 ¢15.000.000.00, la cual será invertida en el Proyecto: Mejoras a Instalaciones, con el fin de brindar

1 una mejor atención a los adultos mayores de nuestra institución. Además, solicita se apruebe la firma
2 del convenio y se autorice al señor Alcalde a firmar el mismo.

3
4 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5
6 **Inciso 6: Orlando Fernández Jiménez, Coordinador Regional del Concejo de la Persona Joven.**

7
8 Nota en la que solicita el pronto nombramiento del representante municipal para que inicie de forma
9 inmediata y coordinada con el municipio, las acciones orientadas a la convocatoria y conformación
10 del nuevo comité cantonal de la Persona Joven, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de la
11 Persona Joven 8261 en el capítulo IV artículo 24 de la respectiva ley.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 7: Juan Antonio Vargas G., Federación Metropolitana de Municipalidades.**

16
17 Remite oficio F-796-11-2012, en el que invita al Foro Interinstitucional "Hacia una visión integrada
18 de las políticas públicas de la gestión territorial", a llevarse a cabo el próximo 29 de Noviembre de
19 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Auditorio Eduardo Ortiz, Colegio de Abogados, 200 metros al Oeste y 100
20 metros al Norte de la rotonda de las Garantías Sociales en Zapote. Este mismo oficio lo envía
21 también al Sr. Ricardo Marín Córdoba y al Sr. Pedro Toledo Quirós.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 8: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

26
27 Remite oficio PIII-071-2012, en el que consulta criterio en relación con el texto sustitutivo del
28 proyecto "Reforma del artículo 6 de la Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114 y sus
29 reformas", expediente 17.735.

30
31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32
33 **Inciso 9: Ana Lorena Cordero Barboza, Asamblea Legislativa.**

34
35 Remite oficio CPAS-1846-18.444, en el que consulta criterio en relación con el proyecto No. 18.444
36 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios".

37
38 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

39
40 **Inciso 10: Ana Lorena Cordero Barboza, Asamblea Legislativa.**

41
42 Remite oficio CJ-1769/ Exp: 17.862, en el que consulta criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto
43 "Microempresas de Bienestar Social: Hogares Comunitarios", expediente No. 17.862.

44
45 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 11: Juan Antonio Céspedes Guzmán, vecino del cantón.**

2
3 Correo electrónico en el que expone: En el año 1812, el Gobernador de la Provincia de Costa Rica
4 con sede en Cartago envió un mandamiento al Juez Preventivo de Escazú para que, en este lugar, sea
5 creado un Ayuntamiento, en atención a una cédula real de la Constitución de Cádiz (España), que
6 ordenaba la creación de ayuntamientos en los pueblos con más de mil almas. Fue así como nació el
7 Primer Ayuntamiento en Escazú en diciembre de 1812, quedando así constituido oficialmente y con
8 todas las de la ley. El histórico y valiosísimo documento donde constaba la instalación de ese primer
9 cabildo fue robado en 1974, como bien lo he explicado en ocasiones anteriores. Ya en 1820, el
10 Gobernador de la Provincia de Costa Rica envía un oficio al Juez Preventivo de Escazú diciendo
11 cómo debe celebrarse la elección para el Ayuntamiento. Visto que en este próximo diciembre (1812)
12 el Primer Ayuntamiento de Escazú cumple dos siglos (200 años), sugiere a la Municipalidad de
13 Escazú celebrar tan importante efeméride.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 12: Jonathan Chinchilla A., Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

18
19 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que se refiere al Recurso de Amparo del Sr. Paul
20 Castro Alpizar, Expediente: 12-014717-0007-CO.

21
22 Se remite al Asesor Legal del Concejo.

23
24 **Inciso 13: Licda. Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa.**

25
26 Remite oficio CE-032-11-12 en el que, consulta criterio en relación con el proyecto 18428 "Ley de
27 Traslado del Financiamiento Estatal Electoral al Tribunal Supremo de Elecciones", publicado en el
28 Alcance No. 97 de la Gaceta No. 138 del 17 de julio de 2012.

29
30 se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31
32 **Inciso 14: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós,**
33 **Vicealcaldesa.**

34
35 Nota dirigida al Presidente Municipal, en la informa que en el marco de las celebraciones del 164
36 aniversario del cantón de Escazú, la Municipalidad de Escazú está organizando para los días 7, 8 y 9
37 de diciembre del 2012 el primer Festival Intercantonal de Folklore Escazú 2012, a realizarse en el
38 parque central de Escazú. Por tal motivo hacen extensiva la invitación para contar con su valiosa
39 presencia en el Acto Inaugural el día Viernes 7 de diciembre a partir de las 5:30 p.m. en el Centro
40 Cultural de Escazú, para lo cual han asignado un espacio de 5 minutos para que nos ofrezca unas
41 palabras de motivación para la comunidad escazuceña.

42
43 Se remite al Presidente Municipal.

44
45 **Inciso 15: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

1 Remite oficio P-PL/293-2012, en el que traslada acuerdo del Concejo de Distrito de San Antonio:

2
3 ACUERDO 73-2012: solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del
4 Macroproceso de Ingeniería y Obras, se sirva informar a este Concejo de Distrito, el motivo al que
5 obedecen las obras de movimiento de tierras, que se realizan actualmente en el parque central de San
6 Antonio de Escazú, para poder a su vez informar a la comunidad.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 16: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11
12 Remite oficio AL-1318-12 en el que adjunta copia del oficio PCV-140-2012-INT enviado por el Ing.
13 Julián Morales Díaz del Proceso de Catastro y Valoraciones, relacionado con el caso del Sr. Jorge
14 Mario Delgado Madrigal.

15
16 Se remite al Presidente Municipal.

17
18 **Inciso 17: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

19
20 Remite oficio P-PL/295-2012 en el que, traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

21
22 ACUERDO No. 89-2012: solicitar a la Sra. Silvia Rímola, que se aclare el procedimiento de
23 reelección de la Comisión del Plan Regulador de San Rafael de Escazú.

24
25 ACUERDO No. 90-2012: solicitar a la Sra. Vicealcaldesa Luisiana Toledo, incluir Los Bajos de los
26 Anonos, en la actividad llamada Festival Coral Navideño.

27
28 ACUERDO No. 91-2012: modificar los días y horas de las Reuniones del Concejo de Distrito de San
29 Rafael, a partir del 16 de noviembre del 2012, las reuniones serán los primeros y terceros viernes, a
30 las 8:00 a.m., en el salón Municipal.

31
32 ACUERDO No. 92-2012: solicitar al Sr. Alcalde un informe, en el cual se indique la cantidad
33 máxima a aprobar de las patentes de licores.

34
35 ACUERDO No. 93-2012: solicitar al Sr. Alcalde un informe en el cual se indique la cantidad de
36 Patentes de Licores aprobadas y en funcionamiento en el distrito de San Rafael.

37
38 ACUERDO No. 94-2012: solicitar al Sr. Alcalde dar respuesta al informe acerca de la posición de
39 ACUTREM, con respecto a la posible ruta de una vía CRCC-Autopista Próspero Fernández.

40
41 ACUERDO No. 95-2012: solicitar al Sr. Alcalde darle seguimiento al acuerdo enviado a su despacho,
42 con respecto a la demarcación de los pasos peatonales de zonas de alto riesgo, para el tránsito de
43 escolares y público en general del Distrito de San Rafael.

44
45 ACUERDO No. 96-2012: solicitar al Sr. Alcalde copia del expediente sobre señalización de avenida

1 3 y alrededores de Barrio Quintanar.
2

3 ACUERDO No. 97-2012: según PLM 807-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
4 con los requisitos estipulados por la ley.
5

6 ACUERDO No. 98-2012: según PLM 816-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
7 con los requisitos estipulados por la ley.
8

9 ACUERDO No. 99-2012: según PLM 823-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
10 con los requisitos estipulados por la ley.
11

12 ACUERDO No. 100-2012: según PLM 826-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
13 con los requisitos estipulados por la ley.
14

15 ACUERDO No. 101-2012: según PLM 827-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
16 con los requisitos estipulados por la ley.
17

18 ACUERDO No. 102-2012: según PLM 832-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
19 con los requisitos estipulados por la ley.
20

21 ACUERDO No. 103-2012: según PLM 834-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
22 con los requisitos estipulados por la ley.
23

24 ACUERDO No. 104-2012: según PLM 836-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
25 con los requisitos estipulados por la ley.
26

27 ACUERDO No. 105-2012: según PLM 839-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
28 con los requisitos estipulados por la ley.
29

30 ACUERDO No. 106-2012: según PLM 843-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
31 con los requisitos estipulados por la ley.
32

33 ACUERDO No. 107-2012: según PLM 846-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
34 con los requisitos estipulados por la ley.
35

36 ACUERDO No. 108-2012: según PLM 848-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
37 con los requisitos estipulados por la ley.
38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
40

41 **Inciso 18: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
42

43 Remite oficio D.A. 706-2012 dirigido al Lic. Ricardo Palma Vargas, IFAM, en el que en atención a
44 oficio de fecha 5 de julio del 2012, en donde ofrece a este Municipio el financiamiento para la
45 compra del terreno para la construcción del área de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social,

1 por la suma de ¢633.177.422.00, adjunta los requisitos para la aprobación del mismo ante la Junta
2 Directiva.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 19: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

7

8 Remite oficio P-PL/300-2012 en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

9

10 ACUERDO No. 109-2012: aprobar la solicitud del Comité Miravalles - Azofeifa, con respecto a
11 asignar la partida específica de San Rafael, a dicho Comité. Queda pendiente que los Srs. del Comité
12 procedan a llenar el Perfil del Proyecto, y remitirlo a mas tardar el día lunes 19 de noviembre 2012, al
13 mediodía, a la Sra. Silvia Rímola, además deben adicionar 2 cotizaciones mas para el proyecto.

14

15 ACUERDO No. 110-2012: según PLM 895-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
16 con los requisitos estipulados por la ley.

17

18 ACUERDO No. 111-2012: según PLM 896-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
19 con los requisitos estipulados por la ley.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22

23 **Inciso 20: Daniel Baudrit Ruiz, Sub Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan**
24 **Regulador.**

25

26 Remite oficio PR-INT-46-12 en el que, traslada acuerdo de la Comisión de Trabajo del Plan
27 Regulador:

28

29 ACUERDO 201-12: se acuerda por unanimidad acoger el informe dado por Daniel Baudrit, Miguel
30 León y José Manuel Valverde, sobre la ampliación de criterios sobre las propuestas al Convenio
31 INVU-Municipalidad de Escazú. Envíese a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-1327-2012 en el que, adjunta expediente de la Licitación Pública 2012LN-00001-
38 01 "Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria", para análisis de la Comisión de Hacienda
39 y Presupuesto y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

42

43 **Inciso 22: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

44

45 Remite oficio P-PL/302-2012 en el que, traslada acuerdos del Concejo de Distrito de Escazú:

1 ACUERDO 64-2012: recomendar y solicitar al Concejo Municipal, a la Administración y a la Licda.
2 Cynthia Ávila Madrigal del Proceso de Patentes, otorgar el permiso solicitado por la Junta Directiva
3 de la Asociación de Vivienda Vientos de Esperanza de Escazú para llevar a cabo el Bingo el día 20 de
4 enero del año 2013, en el salón comunal de la Macadamia a las 2:00 p.m.

5
6 ACUERDO 65-2012: solicitar informe a la Ing. Sandra Blanco, Macroproceso de Ingeniería y Obras,
7 sobre denuncia presentada por el Sr. Víctor Herrera Ortíz, vecino de la comunidad.

8
9 ACUERDO 66-2012: enviar al Ing. David Umaña los informes de visitas a la comunidad y las
10 fotografías adjuntas realizados por este Concejo de Distrito, vía correo electrónico, para que le de
11 seguimiento a las labores inconclusas ahí planteadas.

12
13 ACUERDO 67-2012: otorgar el monto de ¢2.459.112.50 de partida específica 2012-2013 a la Junta
14 de Educación de la Escuela Venezuela para el proyecto de: "Pintura y Embellecimiento de las
15 Instalaciones de la Escuela de Venezuela".

16
17 ACUERDO 68-2012: que el Sr. Edwin Arturo Bermúdez Montes, representante en la reunión
18 convocada por el Ministerio de Salud, del 19 de noviembre de 1:00 a 4:00 p.m., en la Sala Dolores
19 Mata.

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 23: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL/1331-2012 en el que, informa en atención a lo dispuesto en el artículo 8° de las
26 Directrices Generales a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para un adecuado
27 uso, registro, incorporación y validación de información en el Sistema Integrado de Información
28 Municipal (SIIM), el proceso de digitación y validación de la información del Índice de Gestión
29 Municipal (IGM), para el período 2012, así como recopiladores. Adjunta lista correspondiente.

30
31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32
33 **Inciso 24: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

34
35 Remite P-PL/303-2012 en el que, en el que traslada para conocimiento y aprobación el proyecto
36 elegido por el Concejo de Distrito de Escazú Centro y que deben contener la documentación
37 necesaria para su tramitación ante la Dirección General de Presupuesto Nacional.
38 DISTRITO ESCAZÚ: El Concejo de Distrito de Escazú Centro presenta el proyecto de "Pintura
39 Embellecimiento de las Instalaciones de la Escuela Venezuela" proyecto considerado para Partida
40 Específica 2013 por un monto de ¢2.459.112.60. Modalidad de entrega a la comunidad mediante
41 Obra por Administración. Distrito San Rafael y Distrito San Antonio: pendiente.

42
43 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

44
45 **Inciso 25: Silvia Rímola Rivas, Proceso de Planificación – Asistente de Concejos de Distrito.**

1 Remite oficio P-PL/304-2012 en el que, traslada acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

2
3 ACUERDO No. 109-2012: aprobar la solicitud del Comité Miravalles - Azofeifa, con respecto a
4 asignar la partida específica de San Rafael de Escazú, a dicho Comité. Queda pendiente que los Srs.
5 del Comité procedan a llenar el perfil del proyecto, y remitirlo a mas tardar el día lunes deben
6 adicionar 2 cotizaciones mas para el proyecto.

7
8 ACUERDO No. 110-2012: según PLM 895-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
9 con los requisitos estipulados por la ley.

10
11 ACUERDO No. 111-2012: según PLM 896-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
12 con los requisitos estipulados por la ley.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15
16 **Inciso 26: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

17
18 Remite oficio SMI-132-12 en el que según lo solicitado por este Cuerpo Colegiado, traslada los
19 acuerdos relacionados con la isleta y las áreas públicas del Centro Comercial Trejos Montealegre.

20
21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22
23 **Inciso 27: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-1332-12 en el que, traslada expedientes de convenio, para conocimiento, análisis y
26 aprobación por parte del Concejo Municipal:

- 27
28 1. Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de
29 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, por un monto de ¢10.700.000.00, para
30 construcción de gimnasio.
31 2. Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación
32 Vicentina de Escazú, por un monto de ¢ 15.000.000.00, para mejoras en instalaciones del
33 Hogar de Ancianos de Escazú.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

38
39 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Daniel Langlois orientada a realizar sesión**
40 **extraordinaria el día 06 de diciembre del 2012.**

41
42 CONSIDERANDO:

43
44 Primero: Que la rendición de cuentas a la comunidad se establece como un principio en el código
45 municipal, y es parte del principio de transparencia que tiene que tener la administración municipal y

1 el Concejo Municipal.

2
3 Segundo: Que desde que se integro la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, se ha fomentado
4 el apoyo y la coordinación del trabajo entre Fuerza Pública y la Policía Municipal de Escazú.

5
6 Tercero: Que desde el año 2011 se han venido realizando actividades de rendición de cuentas
7 integrales a la comunidad sobre el trabajo en materia de seguridad ciudadana.

8
9 “SE ACUERDA: Solicitar sesión extraordinaria el día 06 de diciembre del año en curso, a las 7:00
10 p.m., para presentar ante la comunidad y el Concejo Municipal, la rendición de cuentas anual de la
11 Fuerza Pública y la Policía Municipal de Escazú”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-551-12: “SE ACUERDA: Solicitar sesión extraordinaria el día 06 de diciembre**
20 **del año en curso, a las 7:00 p.m., para presentar ante la comunidad y el Concejo Municipal, la**
21 **rendición de cuentas anual de la Fuerza Pública y la Policía Municipal de Escazú”.**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a declarar de interés cantonal**
25 **el proyecto constructivo del Jardín de Niños Juan XXIII.**

26
27 CONSIDERANDO:

28
29 Que en el año 2002 la Municipalidad de Escazú procedió a realizar el proceso de contratación para la
30 compra de una propiedad en San Antonio de Escazú para la Edificación del Kínder Jardín de niños
31 Juan XXIII

32
33 Que en el año 2003 la Municipalidad de Escazú procedió a comprar la finca inscrita en el registro d
34 ela propiedad mediante plano catastro SJ-683082-87 con medida de 1.247,58 m² por un monto de
35 ¢35.000.000

36
37 Que según acuerdo AC-44-10 del Concejo Municipal se aprobó la donación de la propiedad al
38 Ministerio de Educación para la Construcción del Jardín de niños Juan XXIII.

39
40 Que se han realizado varias reuniones con personeros del MEP, Municipalidad de Escazú, Alcaldía
41 Municipal, departamento de DIIE, representantes de la Junta de Educación y directora del Centro
42 Educativo con el fin de realizar un plan de trabajo que nos lleve a empezar la construcción de este
43 centro educativo a partir del año 2013.

44
45 Que se cuanta con una propuesta de anteproyecto del Arquitecto Franco Alvarenga un anteproyecto

1 de lo que podría ser la edificación del Jardín de Niños Juan XXIII

2
3 Que según el detalle preliminar del Arquitecto Franco Alvarenga el costo de la Edificación es de
4 ¢362.342,600

5
6 De acuerdo a lo anteriormente expuesto solicito al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
7 con dispensa de trámite:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política, el Código de la
10 Niñez y la Adolescencia. PRIMERO: Se declare de interés cantonal el desarrollo del proyecto
11 constructivo del Jardín de Niños Juan XXIII en San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Una vez que se
12 tenga aprobado el proyecto constructivo por parte del Ministerio de Educación Dirección de
13 Infraestructura y Equipamiento Educativo DIIE y sujeto a la disponibilidad de recursos de la
14 Municipalidad para el año 2013 se aportaran por medio de un presupuesto extraordinario o
15 modificación presupuestaria una transferencia de recursos a la Junta de Educación del centro
16 educativo como capital semilla para el desarrollo del proyecto constructivo tal y como se procedió en
17 el proyecto de reconstrucción de la Escuela Juan XXIII”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-552-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
29 **fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política, el Código de la Niñez y la**
30 **Adolescencia. PRIMERO: Se declare de interés cantonal el desarrollo del proyecto**
31 **constructivo del Jardín de Niños Juan XXIII en San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Una vez**
32 **que se tenga aprobado el proyecto constructivo por parte del Ministerio de Educación**
33 **Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE y sujeto a la disponibilidad de**
34 **recursos de la Municipalidad para el año 2013 se aportaran por medio de un presupuesto**
35 **extraordinario o modificación presupuestaria una transferencia de recursos a la Junta de**
36 **Educación del centro educativo como capital semilla para el desarrollo del proyecto**
37 **constructivo tal y como se procedió en el proyecto de reconstrucción de la Escuela Juan XXIII”.**
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a declarar de interés público la**
41 **expropiación de un terreno en Barrio El Carmen para la construcción de una bodega municipal**
42 **y facilidades comunales.**

43
44 CONSIDERANDO:

45

1 PRIMERO: Que los intereses de la localidad han sido atribuidos constitucionalmente a los gobiernos
2 municipales, al tenor de lo establecido en el artículo 169 de nuestra Constitución Política.

3
4 SEGUNDO: Que el interés público será considerado como la expresión de los intereses individuales
5 coincidentes de los administrados.

6
7 TERCERO: Que la construcción de instalaciones deportivas en el cantón de Escazú redundará en el
8 fortalecimiento del deporte, la salud, la cultura y la seguridad ciudadana, entre otros beneficios
9 comunales.

10
11 CUARTO: Que según la norma ISO 9001:2008, Auditoría Interna 1, solicitud de mejora 210, se
12 determinó que la bodega municipal no reúne las condiciones mínimas para su funcionamiento, y la
13 edificación se encuentra en mal estado.

14
15 QUINTO: Que una de las realidades más evidentes que presenta la sociedad actual es el fenómeno de
16 la incorporación de la mujer al mercado de trabajo remunerado, lo que ha generado un impacto
17 visible en la institución familiar y por ende una necesidad de redefinir las responsabilidades en
18 relación al cuidado de las personas menores de edad. Además, en un reciente estudio realizado por el
19 Instituto Nacional de las Mujeres se muestra que el tema del cuidado continúa estando bajo la
20 responsabilidad de las familias, específicamente de las mujeres, lo que hace necesario que el Estado,
21 las Municipalidades, empresa privada y la comunidad tengan mayores niveles de participación
22 efectiva en la presentación de servicios de calidad en materia de cuidado. Como gobierno local
23 reconocemos que el cuidado de las personas menores de edad es una co-responsabilidad del estado y
24 asumirla con compromiso permitirá mayores niveles de igualdad y equidad de género, y la
25 implementación de alternativas seguras de cuidado para los niños y las niñas de este cantón, por lo que
26 el presupuesto público contribuiría de esta forma, a financiar la demanda de cuidado de las personas
27 menores de edad en el cantón de Escazú.

28
29 SEXTO: Que según avalúo AV. ADM. SJ-Nº 289-2012 de fecha 11 de octubre de 2012, suscrito por
30 la Arq. Gabriela López López, Perito Valuador del Ministerio de Hacienda, Área de Valoraciones
31 Administrativas, el valor del terreno corresponde a ¢121.208.220,00 (ciento veintiún millones
32 doscientos ocho mil doscientos veinte colones exactos).

33
34 SÉTIMO: Que en el Presupuesto Ordinario 2012 de la Municipalidad de Escazú se encuentra una
35 partida destinada para la compra de terreno para construcción de bodega municipal.

36
37 Por lo anterior, se propone al Concejo Municipal la siguiente moción:

38
39 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto en los
40 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
41 Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17) incisos d), l) y n) todos del Código Municipal; 1, 18 y 20 de la
42 Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por la Ley número 7757 del
43 10 de marzo de 1998: PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA EXPROPIACIÓN de
44 la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el sistema de Folio Real Matrícula Nº
45 1-016292-000 del Partido de San José, con plano catastrado Nº 1-1124048-2006 y propiedad

1 actualmente de BRUTUS RICHARD'S FOUNDATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA
2 JURÍDICA 3-101-533300, la cual según el avalúo AV. ADM. SJ-Nº 289-2012, se describe así: terreno
3 de ubicación esquinera con dos frentes, un frente sobre el lindero norte de calle pública de 105,29 m
4 y un frente hacia su lindero este de 17,65 m a calle pública, tiene una distancia discontinua sobre el
5 lindero oeste de 78,30 m y una distancia en su lindero sur de 76,65 m. Tiene forma irregular, y
6 topografía ondulada de exposición oeste-este. Cuenta con todos los servicios públicos y privados de
7 la zona. La finca tiene un área de 6.733,79 m², con linderos: norte: calle pública, sur: Orquiflora
8 Internacional S.A., este: calle pública, Marjorie Marín Montoya y Karen Marín Montoya, oeste:
9 Miguel Corrales Azofeifa y María Johanna Theresita Brandt. SEGUNDO: Dicho inmueble se
10 destinará a construcción de bodega municipal, áreas deportivas y facilidades comunales en un sector
11 carente de espacios recreativos, así como instalaciones de la red de cuido. TERCERO: De
12 conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al
13 Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva,
14 sobre el citado inmueble del Partido de San José, con matrícula de Folio Real Nº 1-016292-000.
15 CUARTO: Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales
16 pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor representante legal de la sociedad dueña del inmueble:
17 "BRUTUS RICHARD'S FOUNDATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA", CÉDULA JURÍDICA 3-101-
18 533300. Asimismo, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su
19 cargo".

20
21 La regidora Rosemarie Maynard externa su interés de revisar el expediente relativo a esta moción,
22 por lo que el Presidente Municipal pospone la votación de la moción presentada y continúa con el
23 desarrollo de la sesión.

24
25 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a declarar de interés público la**
26 **expropiación del terreno frente a la pulpería La Violeta para la construcción de espacios**
27 **públicos para la recreación y el esparcimiento.**

28
29 CONSIDERANDO:

30
31 PRIMERO: Que los intereses de la localidad han sido atribuidos constitucionalmente a los gobiernos
32 municipales, al tenor de lo establecido en el artículo 169 de nuestra Constitución Política.

33
34 SEGUNDO: Que el interés público será considerado como la expresión de los intereses individuales
35 coincidentes de los administrados.

36
37 TERCERO: Que la construcción de instalaciones deportivas en el cantón de Escazú redundará en el
38 fortalecimiento del deporte, la salud, la cultura y la seguridad ciudadana, entre otros beneficios
39 comunales.

40
41 CUARTO: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 114, Acta 155 del 30 de junio del año 2008
42 adoptó el siguiente acuerdo: "ACUERDO AC-264-08: "SE ACUERDA: Con fundamento en las
43 disposiciones de los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l) y n) del Código Municipal y 1 de la
44 Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por Ley 7757 del 10 de
45 marzo de 1998, INSTAR al señor Alcalde Municipal para que efectúe las gestiones necesarias para

1 *realizar la compra de la propiedad ubicada al costado este de la Pulpería La Violeta, en Escazú*
2 *Centro, por los procedimientos apropiados, para destinarla a la construcción de espacios públicos*
3 *para la recreación y el esparcimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para*
4 *lo de su cargo”. ACUERDO FIRME”*
5

6 QUINTO: Que el avalúo AV. ADM. SJ-Nº 241-2011 suscrito por el Arq. Luis Alonso Flores Lobo,
7 Perito Valuador de la Dirección General de Tributación, Área de Valoraciones Administrativas, el
8 valor del terreno corresponde a ¢565.037.500,00 (quinientos sesenta y cinco millones treinta y siete
9 mil quinientos colones exactos). Sin embargo, cabe aclarar que dicho avalúo se venció en octubre
10 2012, y se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda, Área de Valoraciones, la actualización
11 del mismo.
12

13 SEXTO: Que la Administración Municipal, Dirección Financiera Administrativa, se encuentra
14 haciendo las gestiones correspondientes para obtener un crédito para la compra de la propiedad.
15

16 Por lo anterior, se propone al Concejo Municipal la siguiente moción:
17

18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto en los
19 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
20 Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17) incisos d), l) y n) todos del Código Municipal; 1, 18 y 20 de la
21 Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995, reformada por la Ley número 7757 del
22 10 de marzo de 1998: PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA EXPROPIACIÓN de
23 la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, al Partido de San José bajo el sistema de
24 Folio Real Matrícula Nº 1-086179-B-000, con plano catastrado SJ-586573-1985, y propiedad
25 actualmente de AGROPECUARIA B B OCHENTA Y OCHO B SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA
26 JURÍDICA 3-101-207153, la cual según el avalúo AV. ADM. SJ-Nº 241-2011, se describe así: terreno
27 cabecero con tres frentes, de forma regular y topografía moderada, se encuentra a nivel de calle,
28 presenta un frente norte a Avenida Central con 55,26 m, un frente de orientación oeste de 82,93 m y
29 un frente de orientación sur de 49,55 m y un contrafrente este de 91,22 m. El terreno cuenta con todos
30 los servicios descriptos para el sector o accesibilidad a ellos; cuenta con un área de 4.456,86 m², con
31 linderos: norte: calle pública, sur: calle pública, este: Río La Cruz en medio y otros, oeste: lote
32 destinado a calle y otros. SEGUNDO: Dicho inmueble se destinará a la construcción de espacios
33 públicos para la recreación y el esparcimiento, según acuerdo AC-264-08 tomado por el Concejo
34 Municipal en Sesión Ordinaria 114, Acta 155 del 30 de junio del año 2008. TERCERO: De
35 conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al
36 Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva efectuar la anotación provisional respectiva,
37 sobre el citado inmueble del Partido de San José, con matrícula de Folio Real Nº 1-086179-B-000.
38 CUARTO: Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales
39 pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor representante legal de la sociedad dueña del inmueble:
40 “AGROPECUARIA B B OCHENTA Y OCHO B SOCIEDAD ANÓNIMA”, CÉDULA JURÍDICA
41 3-101-207153. Asimismo, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para
42 lo de su cargo”.

43
44 Al igual que en el inciso anterior, la regidora Rosemarie Maynard se muestra interesada en revidar el
45 expediente relacionado con esta moción, por lo que solicita un receso.

1 Atendiendo la solicitud de la regidora Maynard, el Presidente Municipal somete a votación una
2 moción para hacer un receso. Se aprueba por unanimidad.

3
4 Inicia el receso a las veinte horas con diez minutos.

5
6 Reinicia la sesión a las veinte horas con veinte minutos.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
9 presentada en el inciso 3. Se aprueba por unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-553-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
18 **fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
19 **la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17) incisos d), l) y n)**
20 **todos del Código Municipal; 1, 18 y 20 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo**
21 **de 1995, reformada por la Ley número 7757 del 10 de marzo de 1998: PRIMERO: SE**
22 **DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA EXPROPIACIÓN de la finca inscrita en el Registro**
23 **Nacional de la Propiedad, bajo el sistema de Folio Real Matrícula N° 1-016292-000 del Partido**
24 **de San José, con plano catastrado N° 1-1124048-2006 y propiedad actualmente de BRUTUS**
25 **RICHARD’S FOUNDATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-533300,**
26 **la cual según el avalúo AV. ADM. SJ-N° 289-2012, se describe así: terreno de ubicación**
27 **esquinera con dos frentes, un frente sobre el lindero norte de calle pública de 105,29 m y un**
28 **frente hacia su lindero este de 17,65 m a calle pública, tiene una distancia discontinua sobre el**
29 **lindero oeste de 78,30 m y una distancia en su lindero sur de 76,65 m. Tiene forma irregular, y**
30 **topografía ondulada de exposición oeste-este. Cuenta con todos los servicios públicos y privados**
31 **de la zona. La finca tiene un área de 6.733,79 m², con linderos: norte: calle pública, sur:**
32 **Orquiflora Internacional S.A., este: calle pública, Marjorie Marín Montoya y Karen Marín**
33 **Montoya, oeste: Miguel Corrales Azofeifa y María Johanna Theresita Brandt. SEGUNDO:**
34 **Dicho inmueble se destinará a construcción de bodega municipal, áreas deportivas y facilidades**
35 **comunales en un sector carente de espacios recreativos, así como instalaciones de la red de**
36 **cuido. TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de**
37 **Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva**
38 **efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el citado inmueble del Partido de San José,**
39 **con matrícula de Folio Real N° 1-016292-000. CUARTO: Publíquese este acuerdo en el Diario**
40 **Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor**
41 **representante legal de la sociedad dueña del inmueble: “BRUTUS RICHARD’S**
42 **FOUNDATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA”, CÉDULA JURÍDICA 3-101-533300. Asimismo,**
43 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.**
44 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
2 presentada en el inciso 4. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
8 Se aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-554-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
11 fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de
12 la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 13 incisos a) y e), 17) incisos d), l) y n)
13 todos del Código Municipal; 1, 18 y 20 de la Ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo
14 de 1995, reformada por la Ley número 7757 del 10 de marzo de 1998: PRIMERO: SE
15 **DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA EXPROPIACIÓN** de la finca inscrita en el Registro
16 Nacional de la Propiedad, al Partido de San José bajo el sistema de Folio Real Matrícula N° 1-
17 **086179-B-000**, con plano catastrado SJ-586573-1985, y propiedad actualmente de
18 **AGROPECUARIA B B OCHENTA Y OCHO B SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA**
19 **JURÍDICA 3-101-207153**, la cual según el avalúo AV. ADM. SJ-N° 241-2011, se describe así:
20 terreno cabecero con tres frentes, de forma regular y topografía moderada, se encuentra a nivel
21 de calle, presenta un frente norte a Avenida Central con 55,26 m, un frente de orientación oeste
22 de 82,93 m y un frente de orientación sur de 49,55 m y un contrafrente este de 91,22 m. El
23 terreno cuenta con todos los servicios descriptos para el sector o accesibilidad a ellos; cuenta
24 con un área de 4.456,86 m², con linderos: norte: calle pública, sur: calle pública, este: Río La
25 Cruz en medio y otros, oeste: lote destinado a calle y otros. SEGUNDO: Dicho inmueble se
26 destinará a la construcción de espacios públicos para la recreación y el esparcimiento, según
27 acuerdo AC-264-08 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 114, Acta 155 del 30
28 de junio del año 2008. TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley
29 de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Público de la Propiedad Inmueble, se sirva
30 efectuar la anotación provisional respectiva, sobre el citado inmueble del Partido de San José,
31 con matrícula de Folio Real N° 1-086179-B-000. CUARTO: Publíquese este acuerdo en el Diario
32 Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor
33 representante legal de la sociedad dueña del inmueble: “AGROPECUARIA B B OCHENTA Y
34 OCHO B SOCIEDAD ANÓNIMA”, CÉDULA JURÍDICA 3-101-207153. Asimismo, notifíquese
35 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

37
38 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la suscripción de**
39 **convenio con la Asociación Folklórica Alma Tica.**

40
41 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42 artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
43 Pública; 2, 3 y 4, inciso f) del Código Municipal; y el expediente administrativo conformado al
44 efecto, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los
45 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN

1 ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA
2 ALMA TICA”, para hacer frente a la celebración del XIII FESTIVAL DE FOLKLORE ALMA
3 TICA, según el cual la Municipalidad se compromete a aportar 250 refrigerios por un monto de
4 ¢375.000.00 (trescientos setenta y cinco mil colones exactos.). SEGUNDO: Se autoriza expresamente
5 al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio de previo a la revisión de los
6 requisitos legales por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos, cuyo borrador se encuentra agregado en
7 el respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Folklórica
8 Alma Tica. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho, para lo
9 que corresponda”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
12 presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-555-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
21 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13**
22 **de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4, inciso f) del Código Municipal; y el**
23 **expediente administrativo conformado al efecto, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la**
24 **suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte**
25 **de la Administración, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA**
26 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ALMA TICA”, para**
27 **hacer frente a la celebración del XIII FESTIVAL DE FOLKLORE ALMA TICA, según el cual**
28 **la Municipalidad se compromete a aportar 250 refrigerios por un monto de ¢375.000.00**
29 **(trescientos setenta y cinco mil colones exactos.). SEGUNDO: Se autoriza expresamente al**
30 **señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio de previo a la revisión de**
31 **los requisitos legales por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos, cuyo borrador se encuentra**
32 **agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la**
33 **Asociación Folklórica Alma Tica. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
34 **Municipal en su Despacho, para lo que corresponda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO**

36
37 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
38 **ESTOS.**

39
40 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-22-12.**

41
42 Al ser las 16: 00 horas del jueves 15 de noviembre del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión
43 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALITA**
44 **y ANA CRISTINA RAMIREZ, en su calidad de INTEGRANTES.** Además se encuentra
45 presente el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL,** la Licda. Bernardita

1 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**, la
2 Licda. Maribel Calero Araya, **ENCARGADA CONTROL DE PRESUPUESTO**.

3
4 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la modificación presupuestaria MPCM-07-11-2012 por la
5 suma de ¢44.176.940.00 (cuarenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta
6 colones exactos). La Licda. Maribel Calero, Encargada Control de Presupuesto expone que dicha
7 modificación corresponde a la última modificación del presente año conforme a la calendarización
8 establecida. Además, señala que en la misma se da contenido al pago de horas extras a los
9 funcionarios de la Proveeduría Municipal, reforzar la partida de prestaciones legales de los
10 funcionarios que se pensionan o renuncian, pago de pluses salariales, compra de equipo de oficina al
11 Proceso de Asuntos Jurídicos y la reclasificación de servicio deuda para fortalecer los gastos de
12 formalización del crédito de la compra del terreno para la construcción de la clínica CCSS.

13
14 Una vez analizada y discutida dicha modificación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

15
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
17 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
18 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
19 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
20 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la Modificación presupuestaria No. MPCM-07-11-2012 por un
21 monto de ¢44.176.940.00 (cuarenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta
22 colones exactos)”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-556-12:** **“SE ACUERDA:**Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del
31 Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto
32 Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de
33 marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad
34 de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la Modificación
35 presupuestaria No. MPCM-07-11-2012 por un monto de ¢44.176.940.00 (cuarenta y cuatro
36 millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta colones exactos)”. **DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la nota presentada por la hermanas Carla Zurama Pérez
40 Delgado y Ana Isabel Villalobos Guevara, ambas hermanas religiosas del Hogar Casa de Refugio,
41 Religiosas Betlemitas Hijas del Corazón de Jesús. En dicho oficio solicitan ampliación del plazo
42 para la presentación de la liquidación de la transferencia otorgada a esa Asociación para las mejoras
43 de infraestructura, mismo que finiquita el próximo 16 de diciembre, sin embargo por encontrarse la
44 hermana superiora con problemas de salud fue trasladada a otra misión. La hermana sustituta ingresó
45 a ese centro el día 23 de octubre del presente año, por lo que el proyecto indicado se atrasó. En razón

1 de lo anterior solicitan se le amplié el plazo para la tercer semana de enero del año 2013.

2
3 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

4
5 “SE ACUERDA: Con fundamento al artículo 62 del Código Municipal y el Reglamento Interno de
6 Subvenciones a Instituciones de Educación Pública, de Beneficencia y Desarrollo Social ampliar el
7 plazo al Hogar Casa del Refugio, Religiosas Betlemitas, Hijas del Corazón de Jesús, hasta el 21 de
8 enero del 2013 para que presente la liquidación de gastos y otros documentos de la transferencia
9 girada a esa Asociación para mejoras de infraestructura en las instalaciones de dicha congregación”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-557-12: “SE ACUERDA: Con fundamento al artículo 62 del Código Municipal**
18 **y el Reglamento Interno de Subvenciones a Instituciones de Educación Pública, de Beneficencia**
19 **y Desarrollo Social ampliar el plazo al Hogar Casa del Refugio, Religiosas Bethlemitas, Hijas**
20 **del Corazón de Jesús, hasta el 21 de enero del 2013 para que presente la liquidación de gastos y**
21 **otros documentos de la transferencia girada a esa Asociación para mejoras de infraestructura**
22 **en las instalaciones de dicha congregación” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24
25 **Punto tres.** Se recibe, conoce y discute la nota enviada por la Junta Educación de la Escuela David
26 Marín de fecha 8 de noviembre del 2012. Dicha Junta de Educación indica que la transferencia
27 girada por la Municipalidad para la compra de equipo (fotocopiadora, instrumentos musicales y
28 material didáctico) por la suma de dos millones colones, quedó un remanente por la suma de
29 ¢648.500.35, mismo que fue depositado y presentada la liquidación ante la Municipalidad, no
30 obstante solicitan que esos recursos les sean de nuevo asignados para atender necesidades de la
31 Escuela David Marín. La señora Bernardita Jiménez indica que una vez que esa transferencia ha sido
32 liquidada, esos recursos ingresan a las arcas municipales y pasa ser parte del fondo de superávit libre,
33 por lo que para poder volver a asignar recursos a esa Escuela, deben volver a presentar una solicitud
34 ante el Consejo de Distrito con el proyecto específico a financiar, según el procedimiento establecido
35 en la Municipalidad.

36
37 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

38
39 “SE ACUERDA: Con fundamento al artículo 62 del Código Municipal y el Reglamento Interno de
40 Subvenciones a Instituciones de Educación Pública, de Beneficencia y Desarrollo Social, instruir a la
41 Secretaria Municipal para que le comunique a la Junta de Educación de la Escuela David Marín
42 presente la solicitud de la transferencia por la suma de ¢648.500.00 y el proyecto a financiar para ser
43 incorporado en el presupuesto del periodo 2013, a través del Concejo de Distrito de San Antonio”.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-558-12: “SE ACUERDA: Con fundamento al artículo 62 del Código Municipal**
7 **y el Reglamento Interno de Subvenciones a Instituciones de Educación Pública, de Beneficencia**
8 **y Desarrollo Social, instruir a la Secretaria Municipal para que le comunique a la Junta de**
9 **Educación de la Escuela David Marín presente la solicitud de la transferencia por la suma de**
10 **€648.500.00 y el proyecto a financiar para ser incorporado en el presupuesto del periodo 2013,**
11 **a través del Consejo de Distrito de San Antonio”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13

14 **Punto cuatro.** Se recibe, conoce y discute la moción presentada por las regidores Rosmarie Maynard
15 y Ana Guiceth Calderón en la que proponen se incluya una partida para la compra de un terreno y la
16 posterior edificación de la infraestructura apropiada para crear un mercado administrado por la
17 Municipalidad. El regidor Max Gamboa indica que previo a destinar recursos para tal fin se requiere
18 de un proyecto en el que se justifique, se establezcan los objetivos, cronogramas de actividades y la
19 valoración de un terreno apropiado, por lo que considera que el mismo debe ser presentado por la
20 Administración a través del Proceso de Planificación de esta Municipalidad.

21

22 Una vez analizada y discutida dicha moción, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

23

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f) y Plan Desarrollo Cantonal
26 2007-2017, instruir a la Administración para que presenten un proyecto para la compra de un terreno
27 y la construcción de la infraestructura requerida a utilizarse en la creación de un mercado
28 administrado por la Municipalidad en la comercialización de productos tales como artesanías,
29 productos alimenticios y agrícolas, entre otros en un plazo no mayor a dos meses a partir de la
30 aprobación de la presente moción”.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-559-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f)**
40 **y Plan Desarrollo Cantonal 2007-2017, de previo a conocer la moción presentada instruir a la**
41 **Administración para que presenten un proyecto para la compra de un terreno y la construcción**
42 **de la infraestructura requerida a utilizarse en la creación de un mercado administrado por la**
43 **Municipalidad en la comercialización de productos tales como artesanías, productos**
44 **alimenticios y agrícolas, entre otros en un plazo no mayor a dos meses a partir de la aprobación**
45 **de la presente moción”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Punto cinco.** Se recibe y conoce el oficio 9499 de fecha 18 de setiembre del 2012, suscrito por el
2 Lic. Gerardo Marín Tijerino, Gerente Área a.i Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
3 General de la República, en donde se informa que de acuerdo al artículo 18 de la Ley Orgánica de la
4 Contraloría General No. 7428, corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su
5 aprobación o improbación total o parcial los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y
6 Recreación. Señala además, que conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. N-
7 1-2012-DC-DFOE (No. 4.2.7), la Contraloría define los límites de los montos de los presupuestos
8 que deben ser presentados y aprobados por ese Ente Contralor, que corresponde a 4.700.000 unidades
9 de desarrollo según la norma 4.2.8 de las normas señaladas, equivalente a la suma de
10 3.653.709.500.00 colones.

11
12 Señala además, que aquellos presupuestos que son menores a esa cantidad, deberán ser aprobados por
13 el Jeraarca respectivo del Órgano y deberán sujetarse a los establecido específicamente en el título
14 “indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico
15 del año 2013, es decir deberá ser incorporado por el Comité en el Sistema de Información sobre
16 Planes y Presupuestos (SIPP).

17
18 La señora Bernardita Jiménez Martínez, señala que en el caso del presupuesto del Comité Cantonal
19 de Deportes y Recreación de Escazú, no sobrepasa el monto establecido por la Contraloría General de
20 República para que sea aprobado por ese ente Contralor, mismo que fue por la suma de
21 388.100.291.00 el cual fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria No. 77, acta
22 178 del día 30 de julio del 2012.

23
24 Una vez conocido e informados, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

25
26 “SE ACUERDA: Instruir a la Secretaria Municipal trasladar el oficio No. 09499 de fecha 18 de
27 setiembre del 2012 suscrito por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, Gerente Área a.i Servicios para el
28 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a la Junta Directiva del Comité Cantonal
29 de Deportes y Recreación de Escazú para su información y acatamiento a la normativa indicada”.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
35 Se aprueba por unanimidad.

36
37 **ACUERDO AC-560-12: “SE ACUERDA: Instruir a la Secretaria Municipal trasladar el oficio
38 No. 09499 de fecha 18 de setiembre del 2012 suscrito por el Lic. Gerardo Marín Tijerino,
39 Gerente Área a.i Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,
40 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para su
41 información y acatamiento a la normativa indicada”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO.****

43
44 **Punto seis.** Se recibe y conoce el oficio JD.0139-12 suscrito por el señor Kenneth Gerardo Carpio
45 Brenes, Presidente Junta Directiva del Consejo de Persona Joven, mismo que traslada el acuerdo No.

1 12-2012 de la sesión ordinaria No. 58-2012 del 9 de octubre del 2012 de esa Junta. Dicho acuerdo se
2 relaciona a la aprobación de la transferencia de los recursos destinados a los proyectos de los Comités
3 Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por
4 la Junta Directiva de ese Consejo. La señora Bernardita Jiménez indica que dicha transferencia
5 corresponde al periodo 2012, los cuales se encuentran incorporados y debidamente aprobados en el
6 presupuesto de la Municipalidad de Escazú, los cuales igualmente se encuentran en proceso de
7 ejecución a través del proceso de Cultura de esta Municipalidad. La comisión de hacienda y
8 presupuesto se da por informada.

9
10 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

11
12 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

13
14 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.**

15
16 Al ser las 14 horas del día martes 13 de noviembre de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con
17 la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora y
18 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria. Se conocen los siguientes asuntos:

19
20 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota suscrita por el señor Minor Agüero Vargas, vecino del cantón,
21 por la cual solicita una ayuda económica para pagar una operación, debido a que tiene cataratas muy
22 avanzadas en sus ojos, por problemas de diabetes y la operación tiene un costo de
23 ¢540.000,00. Indica que el tiene ¢220.000,00 ahorrados.

24
25 En relación con este asunto, esta Comisión conoce igualmente el acuerdo número 56-2012 del
26 Concejo de Distrito de Escazú, por el cual se recomienda al Concejo Municipal otorgar un subsidio
27 por la suma de ¢170.000,00 al señor Minor Agüero Vargas, para cubrir parte de la cirugía de catarata
28 Faco+lente intraocular ojo izquierdo y el posterior control con Retinólogo para tratamiento de EMCS
29 ojo izquierdo por DM2.

30
31 Una vez vista dicha solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del “Reglamento
32 para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o
33 Infortunio”, se acuerda, previo a aprobar la solicitud realizada por el señor Agüero, trasladarla para su
34 respectivo trámite y posterior aprobación o improbación al Despacho del señor Alcalde, al Proceso de
35 Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36
37 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
40 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
41 Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
42 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: **PRIMERO:** De previo a resolver la
43 solicitud de ayuda económica formulada por el señor Minor Agüero Vargas, se acuerda trasladar
44 dicha solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con los documentos que la acompañan, a fin de
45 que se proceda a abrir el expediente correspondiente e ingresar la información de mayor relevancia a

1 una base de datos que será incorporado en el sistema informático de la Institución. SEGUNDO:
2 Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de
3 esta Municipalidad elabore un dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso del
4 señor Agüero, a efecto de que este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre dicha solicitud.
5 TERCERO: Se acuerda igualmente trasladar la solicitud del señor Agüero a la Comisión de Hacienda
6 y Presupuesto, a fin de que motivadamente recomienden el monto de la ayuda, que en ningún caso
7 podrá exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo anterior sujeto al resultado del
8 dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia legal de la ayuda temporal.
9 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Legal en su despacho para lo de su cargo y a la Comisión
10 de Hacienda y Presupuesto”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-561-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
20 **Pública, 13 del Código Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
21 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: PRIMERO:**
22 **De previo a resolver la solicitud de ayuda económica formulada por el señor Minor Agüero**
23 **Vargas, se acuerda trasladar dicha solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con los**
24 **documentos que la acompañan, a fin de que se proceda a abrir el expediente correspondiente e**
25 **ingresar la información de mayor relevancia a una base de datos que será incorporado en el**
26 **sistema informático de la Institución. SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la persona**
27 **del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad elabore un**
28 **dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso del señor Agüero, a efecto de que**
29 **este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre dicha solicitud. TERCERO: Se acuerda**
30 **igualmente trasladar la solicitud del señor Agüero a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a**
31 **fin de que motivadamente recomienden el monto de la ayuda, que en ningún caso podrá**
32 **exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo anterior sujeto al resultado del**
33 **dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia legal de la ayuda temporal.**
34 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Legal en su despacho para lo de su cargo y a la**
35 **Comisión de Hacienda y Presupuesto”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **Punto dos.** Nuevamente conoce esta Comisión de la solicitud de ayuda económica solicitada por el
38 señor Francisco Porras Arbuola y su señora madre, por la suma de trescientos noventa y cinco mil
39 colones, para la compra de una refrigeradora y una lavadora, con motivo del incendio que afectó su
40 vivienda.

41
42 Esta Comisión ya había dictaminado el asunto en cuestión y el Concejo tomó el respectivo acuerdo.
43 Sin embargo, en vista de que se omitió el procedimiento establecido en el artículo 5 del Reglamento,
44 se procede a presentar la siguiente moción:

45

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
3 Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
4 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: PRIMERO: Revisar el acuerdo número
5 AC-408-2012, tomado en la sesión ordinaria número 123, acta 185-12 del 3 de setiembre de 2012.
6 SEGUNDO: Revocar el acuerdo número AC-408-2012 tomado en la sesión ordinaria número 123,
7 acta 185-12 del 3 de setiembre de 2012. TERCERO: De previo a resolver la solicitud de ayuda
8 económica formulada por el señor Francisco Rojas Arbuola y su señora madre, se acuerda trasladar
9 dicha solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con los documentos que la acompañan, a fin de
10 que se proceda a abrir el expediente correspondiente e ingresar la información de mayor relevancia a
11 una base de datos que será incorporado en el sistema informático de la Institución. CUARTO:
12 Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de
13 esta Municipalidad elabore un dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso del
14 señor Rojas Arbuola, a efecto de que este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre dicha
15 solicitud. QUINTO: Se acuerda igualmente trasladar la solicitud del señor Rojas a la Comisión de
16 Hacienda y Presupuesto, a fin de que motivadamente recomienden el monto de la ayuda, que en
17 ningún caso podrá exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo anterior sujeto al
18 resultado del dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia legal de la ayuda
19 temporal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Legal en su despacho para lo de su cargo y a la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-562-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
30 **Pública, 13 del Código Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
31 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: PRIMERO:**
32 **Revisar el acuerdo número AC-408-2012, tomado en la sesión ordinaria número 123, acta 185-**
33 **12 del 3 de setiembre de 2012. SEGUNDO: Revocar el acuerdo número AC-408-2012 tomado en**
34 **la sesión ordinaria número 123, acta 185-12 del 3 de setiembre de 2012. TERCERO: De previo**
35 **a resolver la solicitud de ayuda económica formulada por el señor Francisco Rojas Arbuola y**
36 **su señora madre, se acuerda trasladar dicha solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con**
37 **los documentos que la acompañan, a fin de que se proceda a abrir el expediente**
38 **correspondiente e ingresar la información de mayor relevancia a una base de datos que será**
39 **incorporado en el sistema informático de la Institución. CUARTO: Solicitar a la**
40 **Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta**
41 **Municipalidad elabore un dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso del**
42 **señor Rojas Arbuola, a efecto de que este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre**
43 **dicha solicitud. QUINTO: Se acuerda igualmente trasladar la solicitud del señor Rojas a la**
44 **Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que motivadamente recomienden el monto de la**
45 **ayuda, que en ningún caso podrá exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo**

1 **anterior sujeto al resultado del dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia**
2 **legal de la ayuda temporal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
3 **despacho para lo de su cargo y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **Punto tres.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Adela Céspedes Quirós, vecina del cantón,
7 por la cual solicita una ayuda económica para la compra de un tecele, ya que está a cargo del cuidado de
8 su madre de 80 años y su hermana que tiene parálisis cerebral, lo cual le ha generado problemas en la
9 columna. Manifiesta que la situación económica de la familia no les permite comprar dicho
10 implemento.

11
12 Una vez conocida dicha solicitud, esta Comisión determina que a efecto de cumplir con el
13 procedimiento establecido en el Reglamento, se debe contar con la recomendación del Síndico de San
14 Antonio y remitir la solicitud a la Alcaldía, al Proceso de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de
15 Hacienda y Presupuesto.

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
19 Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
20 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: **PRIMERO:** De previo a resolver la
21 solicitud de ayuda económica formulada por la señora Adela Céspedes Quirós, se acuerda solicitar la
22 recomendación del Síndico de San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Se acuerda trasladar dicha
23 solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con los documentos que la acompañan, a fin de que se
24 proceda a abrir el expediente correspondiente e ingresar la información de mayor relevancia a una
25 base de datos que será incorporado en el sistema informático de la Institución. **TERCERO:** Solicitar a
26 la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta
27 Municipalidad elabore un dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso de la señora
28 Céspedes Quirós, a efecto de que este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre dicha
29 solicitud. **CUARTO:** Se acuerda igualmente trasladar la solicitud de la señora Céspedes a la Comisión
30 de Hacienda y Presupuesto, a fin de que motivadamente recomienden el monto de la ayuda, que en
31 ningún caso podrá exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo anterior sujeto al
32 resultado del dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia legal de la ayuda
33 temporal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Legal en su despacho para lo de su cargo y a la
34 Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-563-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
44 **Pública, 13 del Código Municipal y 5 y 10 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
45 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se DISPONE: PRIMERO:**

1 **De previo a resolver la solicitud de ayuda económica formulada por la señora Adela Céspedes**
2 **Quirós, se acuerda solicitar la recomendación del Síndico de San Antonio de Escazú.**
3 **SEGUNDO:** Se acuerda trasladar dicha solicitud al Despacho del señor Alcalde, junto con los
4 **documentos que la acompañan, a fin de que se proceda a abrir el expediente correspondiente e**
5 **ingresar la información de mayor relevancia a una base de datos que será incorporado en el**
6 **sistema informático de la Institución. TERCERO:** Solicitar a la Administración, en la persona
7 **del señor Alcalde, que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad elabore un**
8 **dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal del caso de la señora Céspedes Quirós, a**
9 **efecto de que este Concejo proceda a resolver definitivamente sobre dicha solicitud. CUARTO:**
10 **Se acuerda igualmente trasladar la solicitud de la señora Céspedes a la Comisión de Hacienda y**
11 **Presupuesto, a fin de que motivadamente recomienden el monto de la ayuda, que en ningún**
12 **caso podrá exceder de la partida presupuestaria correspondiente. Lo anterior sujeto al**
13 **resultado del dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, sobre la procedencia legal de la ayuda**
14 **temporal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Legal en su despacho para lo de su cargo**
15 **y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17
18 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta Comisión a las 15:30 horas del mismo día.

19
20 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-42-12.**

21
22 Al ser las diecisiete horas del día jueves 15 de noviembre del 2012. Se da inicio a la sesión de esta
23 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
24 su calidad de COORDINADOR, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su
25 condición de miembro integrante, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo presente. Se
26 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
27 Municipal.

28
29 **Punto uno.** Se conoce oficio AL-1276-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-153-
30 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de solicitud de Licencia de expendio de
31 bebidas con contenido alcohólico, Distrito de San Rafael, promovida por SULAN CHEN.

32
33 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

34
35 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
36 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
37 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
38 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
39 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

40
41 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
42 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
43 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
44 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

45

1 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
2 sido, así como en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos
3 tendentes a agotar esa vía, y de lo **que se trate de normas que deben aplicarse durante la**
4 **tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente.**

5
6 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:
7
8 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
9 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
10 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

11
12 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:
13
14 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
15 *no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los procedimientos o procesos en que se*
16 *discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo*
17 *acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe*
18 *abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”* (El **resaltado** se
19 adicionó).

20
21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22
23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con
24 Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la la señora SULAN CHEN con cédula de residencia
25 número 115600111706, para ser explotada en su local comercial denominado “RESTAURANTE LA
26 ESTRELLA DE PLATA” con Licencia Comercial No 01-5668, situado 50 metros este de las oficinas
27 de A y A en Escazú Centro, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte
28 Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de
29 inconstitucionalidad mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha
30 solicitud. Por las razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
33 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
34 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
35 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
36 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
37 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
38 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el
39 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
40 Alcohólico, Clase C”, promovida por la la señora SULAN CHEN con cédula de residencia número
41 115600111706, para ser explotada en su local comercial denominado “RESTAURANTE LA
42 ESTRELLA DE PLATA” con Licencia Comercial No 01-5668, situado 50 metros este de las oficinas
43 de A y A en Escazú Centro; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no
44 haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las
45 normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO:

1 Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad
2 en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de Licencias
3 Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la
4 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de
5 su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-564-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
15 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
16 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
17 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
18 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
19 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
20 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
21 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la la**
22 **señora SULAN CHEN con cédula de residencia número 115600111706, para ser explotada en su**
23 **local comercial denominado “RESTAURANTE LA ESTRELLA DE PLATA” con Licencia**
24 **Comercial No 01-5668, situado 50 metros este de las oficinas de A y A en Escazú Centro; hasta**
25 **tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento**
26 **del caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse**
27 **en la tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en**
28 **custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho**
29 **pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar**
30 **mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.**
31 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **Punto dos.** Se conoce Oficio AL-1279-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-154-
35 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio de
36 Bebidas con Contenido Alcohólico Distrito San Rafael, promovida por INVERSIONES AM-PM
37 SOCIEDAD ANÓNIMA.

38
39 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

40
41 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
42 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
43 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
44 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
45 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

1 2- Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
2 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
3 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
4 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

5
6 3- Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
7 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
8 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
9 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

10
11 4- Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:
12
13 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
14 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
15 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

16
17 5- Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:
18
19 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
20 *no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los procedimientos o procesos en que se*
21 *discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo*
22 *acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe*
23 *abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”* (El **resaltado** se
24 adicionó).

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
29 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase D1”, promovida por la sociedad
30 denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-
31 077742, para ser explotada en su local comercial denominado “AMPM PLAZA NATURA” con
32 Licencia Comercial N° 03-6433, situado en el Centro Comercial PLAZA NATURA, en San Rafael de
33 Escazú, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
34 no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de inconstitucionalidad
35 mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha solicitud. Por las
36 razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
39 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
40 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
41 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
42 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
43 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
44 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SUSPENDER el
45 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
46 Alcohólico, Clase D1”, promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES AMPM

1 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-077742, para ser explotada en su local
2 comercial denominado “AMPM PLAZA NATURA” con Licencia Comercial N° 03-6433, situado en
3 el Centro Comercial PLAZA NATURA, en San Rafael de Escazú; hasta tanto la Sala Constitucional
4 de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de
5 inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí
6 suspendida. **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias
7 Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda
8 el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese
9 este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
10 despacho, para lo de su cargo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-565-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
20 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
21 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
22 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
23 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
24 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
25 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
26 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase D1”, promovida por la**
27 **sociedad denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica**
28 **número 3-101-077742, para ser explotada en su local comercial denominado “AMPM PLAZA**
29 **NATURA” con Licencia Comercial N° 03-6433, situado en el Centro Comercial PLAZA**
30 **NATURA, en San Rafael de Escazú; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de**
31 **Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de**
32 **inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud**
33 **aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias**
34 **Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto**
35 **pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas.**
36 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
37 **Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO.**

39
40 **Punto tres.** Se conoce oficio AL-1280-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-156-
41 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio de
42 Bebidas con Contenido Alcohólico Clase D1, promovida por INVERSIONES AM-PM SOCIEDAD
43 ANÓNIMA, para ser explotada en su local comercial denominado “FRESH MARKET MONTE
44 ESCAZÚ” con Licencia Comercial No 01-6006, situado del Banco Scotiabank 700 metros sur,
45 entrada a Escazú, San Miguel de Escazú.

1 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

2
3 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
4 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
5 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
6 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
7 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

8
9 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
10 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
11 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
12 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

13
14 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
15 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
16 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
17 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

18
19 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:

20
21 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
22 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
23 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

24
25 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:

26
27 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
28 *no **suspende** la vigencia de la norma impugnada, sino los **procedimientos o procesos en que se***
29 ***discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo***
30 ***acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe***
31 ***abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”*** (El **resaltado** se
32 adicionó).

33
34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35
36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
37 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase D1”, promovida por la sociedad
38 denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-
39 077742, para ser explotada en su local comercial denominado “FRESH MARKET MONTE
40 ESCAZÚ” con Licencia Comercial N° 03-6006, situado en el Centro Comercial PLAZA MONTE
41 ESCAZÚ, en Escazú Centro, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte
42 Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de
43 inconstitucionalidad mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha
44 solicitud. Por las razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

45
46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
47 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General

1 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
2 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
3 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
4 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
5 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el
6 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
7 Alcohólico, Clase D1”, promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES AMPM
8 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-077742, para ser explotada en su local
9 comercial denominado “FRESH MARKET MONTE ESCAZÚ” con Licencia Comercial No 01-
10 6006, situado en el local #6 del Centro Comercial PLAZA MONTE ESCAZÚ, San Miguel de
11 Escazú; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el
12 pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que
13 deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los
14 expedientes en custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de
15 dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar
16 mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.
17 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-566-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
27 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
28 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
29 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
30 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
31 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
32 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
33 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase D1”, promovida por la**
34 **sociedad denominada “INVERSIONES AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica**
35 **número 3-101-077742, para ser explotada en su local comercial denominado “FRESH**
36 **MARKET MONTE ESCAZÚ” con Licencia Comercial No 01-6006, situado en el local #6 del**
37 **Centro Comercial PLAZA MONTE ESCAZÚ, San Miguel de Escazú; hasta tanto la Sala**
38 **Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en**
39 **cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la**
40 **tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en**
41 **custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho**
42 **pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar**
43 **mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.**
44 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”**
45 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-1284-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-
2 157-12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio
3 de Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C, promovida por GUAYOYO GOURMET
4 SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-617228, para ser explotada en su local comercial
5 de restaurante denominado “YOYO TAPAS BAR” con Licencia Municipal No 03-6047, situado en
6 el local #13 del CENTRO COMERCIAL PLAZA FLORENCIA, distrito San Rafael.

7
8 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

9
10 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
11 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
12 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
13 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
14 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

15
16 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
17 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
18 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
19 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

20
21 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
22 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
23 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
24 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

25
26 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:

27
28 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
29 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
30 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

31
32 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:

33
34 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
35 *no **suspende** la vigencia de la norma impugnada, sino los **procedimientos o procesos en que se***
36 ***discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo***
37 ***acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe***
38 ***abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”*** (El **resaltado** se
39 adicionó).

40
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42
43 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
44 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
45 denominada “GUAYOYO GOURMET SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-617228,
46 para ser explotada en su local comercial de restaurante denominado “YOYO TAPAS BAR” con

1 Licencia Municipal No 03-6047, situado en el local #13 del CENTRO COMERCIAL PLAZA
2 FLORENCIA, distrito San Rafael, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la
3 Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de
4 inconstitucionalidad mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha
5 solicitud. Por las razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
8 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
9 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
10 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
11 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
12 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
13 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SUSPENDER el
14 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
15 Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada GUAYOYO GOURMET SOCIEDAD
16 ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-617228, para ser explotada en su local comercial de
17 restaurante denominado “YOYO TAPAS BAR” con Licencia Municipal No 03-6047, situado en el
18 local #13 del CENTRO COMERCIAL PLAZA FLORENCIA, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala
19 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto
20 a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la
21 solicitud aquí suspendida. **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de
22 Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras
23 tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas.
24 Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
25 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-567-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
35 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
36 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
37 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
38 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
39 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
40 **motivarlo, se dispone: PRIMERO:** SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de
41 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la**
42 **sociedad denominada GUAYOYO GOURMET SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-**
43 **101-617228, para ser explotada en su local comercial de restaurante denominado “YOYO**
44 **TAPAS BAR” con Licencia Municipal No 03-6047, situado en el local #13 del CENTRO**
45 **COMERCIAL PLAZA FLORENCIA, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional de**

1 **la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción**
2 **de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la**
3 **solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de**
4 **Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que**
5 **mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las**
6 **normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese**
7 **este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **Punto cinco.** Se conoce oficio Oficio AL-1287-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen
11 DAJ-158-12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de
12 expendio de bebidas con contenido alcohólico Clase C, promovida por CORPORACIÓN IRASOFI
13 JVJ SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-618232, para ser explotada en su local
14 comercial de restaurante denominado “INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-5689, situado
15 en el CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA quinta etapa local #113, distrito San Rafael.

16
17 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

18
19 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
20 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
21 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
22 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
23 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

24
25 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
26 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
27 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
28 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

29
30 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
31 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
32 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
33 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

34
35 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:
36 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
37 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
38 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

39
40 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:

41
42 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
43 *no **suspende** la vigencia de la norma impugnada, sino los **procedimientos o procesos en que se***
44 ***discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo***
45 ***acto procesal precluye.** Bajo esas circunstancias, la **autoridad administrativa o judicial debe***

1 ***abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.***” (El resaltado se
2 adicionó).

3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
7 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
8 denominada “CORPORACIÓN IRASOFI JVJ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-
9 618232, para ser explotada en su local comercial de restaurante denominado “INKA GRILL” con
10 Licencia Municipal No 03-5689, situado en el CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA quinta etapa
11 local #113, distrito San Rafael, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte
12 Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de
13 inconstitucionalidad mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha
14 solicitud. Por las razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
17 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
18 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
19 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
20 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
21 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
22 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SUSPENDER el
23 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
24 Alcohólico Clase C”, promovida por la sociedad denominada “CORPORACIÓN IRASOFI JVJ
25 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-618232, para ser explotada en su local comercial
26 de restaurante denominado “INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-5689, situado en el
27 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA quinta etapa local #113, distrito San Rafael; hasta tanto la
28 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en
29 cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación
30 de la solicitud aquí suspendida. **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de
31 Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras
32 tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas.
33 Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
34 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-568-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
43 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
44 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
45 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**

1 quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y
2 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión
3 de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
4 motivarlo, se dispone: **PRIMERO: SUSPENDER** el conocimiento y resolución de la solicitud de
5 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C”, promovida por la
6 sociedad denominada “CORPORACIÓN IRASOFI JVJ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula
7 jurídica 3-101-618232, para ser explotada en su local comercial de restaurante denominado
8 “INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-5689, situado en el CENTRO COMERCIAL
9 MULTIPLAZA quinta etapa local #113, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional
10 de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la
11 acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la
12 solicitud aquí suspendida. **SEGUNDO: Consérvense** los expedientes en custodia del Proceso de
13 Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que
14 mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las
15 normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese
16 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **Punto seis.** Se conoce oficio AL-1293-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-159-
20 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio de
21 Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C, promovida por “COMPAÑÍA LINOS Y TUL
22 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-410838, para ser explotada en su local comercial
23 denominado “RESTAURANTE INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-3736, situado en
24 MULTICENTRO PACO, locales # 3 y 12, distrito San Rafael.

25

26 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

27

28 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
29 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
30 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
31 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
32 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

33
34 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
35 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
36 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
37 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

38
39 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
40 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
41 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
42 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

43

44 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:

45

1 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
2 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
3 *la tramitación.”* (El **resaltado** se adicionó)

4
5 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:

6
7 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
8 *no **suspende** la vigencia de la norma impugnada, sino los **procedimientos o procesos en que se***
9 ***discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo***
10 ***acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe***
11 ***abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”*** (El **resaltado** se
12 adicionó).

13
14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15
16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
17 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
18 denominada “COMPAÑÍA LINOS Y TUL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-
19 410838, para ser explotada en su local comercial denominado “RESTAURANTE INKA GRILL”
20 con Licencia Municipal No 03-3736, situado en MULTICENTRO PACO, locales # 3 y 12, distrito
21 San Rafael, debe quedar en suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
22 Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de inconstitucionalidad
23 mencionada, se refiere a normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha solicitud. Por las
24 razones expuestas, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
27 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
28 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
29 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
30 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
31 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
32 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el
33 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
34 Alcohólico Clase C”, promovida por la sociedad denominada “COMPAÑÍA LINOS Y TUL
35 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-410838, para ser explotada en su local comercial
36 denominado “RESTAURANTE INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-3736, situado en
37 MULTICENTRO PACO, locales # 3 y 12, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional de la
38 Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de
39 inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí
40 suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias
41 Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda
42 el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese
43 este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
44 despacho, para lo de su cargo”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-569-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
9 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
10 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
11 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
12 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
13 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
14 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
15 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C”, promovida por la**
16 **sociedad denominada “COMPAÑÍA LINOS Y TUL SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula**
17 **jurídica 3-101-410838, para ser explotada en su local comercial denominado “RESTAURANTE**
18 **INKA GRILL” con Licencia Municipal No 03-3736, situado en MULTICENTRO PACO,**
19 **locales # 3 y 12, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de**
20 **Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de**
21 **inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud**
22 **aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de**
23 **Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que**
24 **mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las**
25 **normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese**
26 **este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **Punto siete.** Se conoce oficio AL-1303-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-161-
30 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio de
31 Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C, promovida por “CAFFE TORINO SOCIEDAD
32 ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-329551, para ser explotada en su local comercial denominado
33 “ CAFFE TORINO” con Licencia Municipal No 03-2976 situado en el CENTRO COMERCIAL
34 DEL RIO, local # 11, distrito San Rafael.

35
36 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

37
38 **1-** Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
39 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
40 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
41 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
42 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

43
44 **2-** Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
45 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,

1 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
2 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

3
4 **3-** Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
5 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
6 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
7 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

8
9 **4-** Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:
10
11 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
12 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
13 *la tramitación.”* (El resaltado se adicionó)

14
15 **5-** Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:
16
17 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
18 *no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los procedimientos o procesos en que se*
19 *discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo*
20 *acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe*
21 *abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”* (El resaltado se
22 adicionó).

23
24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25
26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
27 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
28 denominada “CAFFE TORINO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-329551, para
29 ser explotada en su local comercial denominado “CAFFE TORINO” con Licencia Municipal No 03-
30 2976 situado en el CENTRO COMERCIAL DEL RIO, local # 11, distrito San Rafael, debe quedar en
31 suspenso hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el
32 pronunciamiento del caso. Toda vez que la acción de inconstitucionalidad mencionada, se refiere a
33 normas que deben aplicarse en la tramitación de dicha solicitud. Por las razones expuestas, se
34 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la
37 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
38 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
39 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
40 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
41 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
42 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el
43 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
44 Alcohólico Clase C”, promovida por la sociedad denominada “CAFFE TORINO SOCIEDAD
45 ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-329551, para ser explotada en su local comercial denominado
46 “CAFFE TORINO” con Licencia Municipal No 03-2976 situado en el CENTRO COMERCIAL

1 DEL RIO, local # 11, distrito San Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
2 Justicia no haya hecho el pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad
3 referida a las normas que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí suspendida.
4 **SEGUNDO:** Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta
5 Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de
6 Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a
7 la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo
8 de su cargo”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
14 Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-570-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
18 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
19 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
20 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
21 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
22 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
23 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
24 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C”, promovida por la**
25 **sociedad denominada “CAFFE TORINO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-**
26 **329551, para ser explotada en su local comercial denominado “ CAFFE TORINO” con Licencia**
27 **Municipal No 03-2976 situado en el CENTRO COMERCIAL DEL RIO, local # 11, distrito San**
28 **Rafael; hasta tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el**
29 **pronunciamiento del caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas**
30 **que deben aplicarse en la tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO:**
31 **Consérvense los expedientes en custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta**
32 **Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de**
33 **Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este**
34 **acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su**
35 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **Punto ocho.** Se conoce oficio AL 1304-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-162-
38 12 y expedientes administrativos de Licencia Comercial y de Solicitud de Licencia de Expendio de
39 Bebidas con Contenido Alcohólico, promovida por “INVERSIONES CORPORACIÓN ALQUIME
40 RHH SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-618634, para ser explotada en su local
41 comercial denominado “ IL GOURMET” con Licencia Municipal No. 03-7065 situado en el
42 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, quinta etapa locales # 23 y 24, distrito San Rafael.

43
44 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

45

1 1- Que mediante resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce,
2 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, le dio curso a las acciones de
3 inconstitucionalidad acumuladas e interpuestas para que se declaren inconstitucionales los artículos 3,
4 4, 10, 17, 24, 26, los Transitorios I y II y el procedimiento de aprobación de la Ley de Regulación y
5 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 del 14 de junio del 2012.

6
7 2- Que dicha resolución ordenó la publicación en el Boletín Judicial sobre la interposición de la
8 acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado,
9 no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Siendo que
10 en el Boletín No 222 de 16 de noviembre del 2012 se publicó la resolución.

11
12 3- Que dicho aviso afecta el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha
13 sido; en vía administrativa suspende el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes
14 a agotar esa vía, y **que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo**
15 **caso la suspensión opera inmediatamente.**

16
17 4- Que el artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece:

18
19 *“En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de dictar la resolución*
20 *final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas que deban aplicarse durante*
21 *la tramitación.”* (El resaltado se adicionó)

22
23 5- Que el Voto 4742-93 de la Sala Constitucional consigna:

24
25 *“Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de inconstitucionalidad*
26 *no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los procedimientos o procesos en que se*
27 *discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de procedimientos que deba aplicarse cuyo*
28 *acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la autoridad administrativa o judicial debe*
29 *abstenerse de avanzar un acto procesal más o el dictar la resolución final.”* (El resaltado se
30 adicionó).

31
32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33
34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el conocimiento y resolución de la solicitud de
35 “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad
36 denominada “INVERSIONES CORPORACIÓN ALQUIME RHH SOCIEDAD ANÓNIMA” con
37 cédula jurídica 3-101-618634, para ser explotada en su local comercial denominado “ IL
38 GOURMET” con Licencia Municipal No. 03-7065 situado en el CENTRO COMERCIAL
39 MULTIPLAZA, quinta etapa locales # 23 y 24, distrito San Rafael, debe quedar en suspenso hasta
40 tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del
41 caso. Toda vez que la acción de inconstitucionalidad mencionada, se refiere a normas que deben
42 aplicarse en la tramitación de dicha solicitud. Por las razones expuestas, se recomienda la adopción
43 del siguiente acuerdo:

44
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 129 y 169 de la

1 Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11 y 13 de la Ley General
2 de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del Reglamento para Licencias
3 Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las quince horas y tres minutos del dos
4 de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y siguiendo las recomendaciones contenidas
5 en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a
6 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el
7 conocimiento y resolución de la solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido
8 Alcohólico Clase C”, promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES CORPORACIÓN
9 ALQUIME RHH SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-618634, para ser explotada en
10 su local comercial denominado “ IL GOURMET” con Licencia Municipal No. 03-7065 situado en el
11 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, quinta etapa locales # 23 y 24, distrito San Rafael; hasta
12 tanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del
13 caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en la
14 tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en custodia del
15 Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho pronunciamiento, sin que
16 mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar mas solicitudes con las normas
17 accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al
18 señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-571-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11, 129 y 169 de la Constitución Política; 81 y 82 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 11**
28 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 147 del Código Municipal; 80 del**
29 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; la resolución de las**
30 **quince horas y tres minutos del dos de noviembre del dos mil doce de la Sala Constitucional; y**
31 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-12 de la Comisión**
32 **de Asuntos Jurídicos las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
33 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SUSPENDER el conocimiento y resolución de la solicitud de**
34 **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico Clase C”, promovida por la**
35 **sociedad denominada “INVERSIONES CORPORACIÓN ALQUIME RHH SOCIEDAD**
36 **ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-618634, para ser explotada en su local comercial**
37 **denominado “ IL GOURMET” con Licencia Municipal No. 03-7065 situado en el CENTRO**
38 **COMERCIAL MULTIPLAZA, quinta etapa locales # 23 y 24, distrito San Rafael; hasta tanto**
39 **la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no haya hecho el pronunciamiento del**
40 **caso en cuanto a la acción de inconstitucionalidad referida a las normas que deben aplicarse en**
41 **la tramitación de la solicitud aquí suspendida. SEGUNDO: Consérvense los expedientes en**
42 **custodia del Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad en espera de dicho**
43 **pronunciamiento, sin que mientras tanto pueda el Proceso de Licencias Municipales tramitar**
44 **mas solicitudes con las normas accionadas. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.**
45 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”**

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2
3 **Punto nueve.** Se conoce oficio AL-1243-12 del Despacho del Alcalde mediante el que traslada
4 Dictamen de Idoneidad para “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y
5 BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ”

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8
9 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
10 centros de beneficencia que prestan servicio en el Cantón como baluarte para el desarrollo de la
11 comunidad y de sus miembros, permitiéndoles a estos últimos la posibilidad de obtener mejores
12 condiciones de vida.

13
14 **2-** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centro de
15 beneficencia y/o servicio social que presten servicios al cantón y para ello se debe emitir reglamento,
16 por lo cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el “Reglamento para otorgar subvenciones a
17 centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”, publicado en La Gaceta N° 235 del
18 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

19
20 **3-** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los Concejos
21 Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
22 municipalidad.

23
24 **4-** Que el artículo 41 de la Ley N°8823 del 5 de mayo de 2010, publicada en La Gaceta N° 105 del 1
25 de junio de 2010, reformó los artículos 2 y 4 de la Ley N° 7755, relevando a la Contraloría General
26 de la atribución de calificar a sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos, por lo
27 que el requisito de calificación de idoneidad se regirá por lo establecido en las normas vigentes que le
28 dan sustento.

29
30 **5-** Que el artículo 41 de Ley N°8823 establece:

31
32 “Refórmense el artículo 2 y el inciso j) del artículo 4 de la Ley N.º 7755, Control de las partidas
33 específicas con cargo al presupuesto nacional, de 23 de febrero de 1998. Los textos dirán:

34
35 “Artículo 2.- Beneficiarias

36
37 *Serán beneficiarias de las partidas específicas las municipalidades y las entidades privadas idóneas*
38 *para administrar fondos públicos, calificadas así por la municipalidad respectiva y escogidas por las*
39 *comunidades, siempre que sus propuestas se canalicen por medio de la municipalidad donde se*
40 *ejecutará la obra o se brindará el servicio.”*

41
42 “Artículo 4.- Procedimiento

43
44 (...)

45 *j) Las entidades privadas que, en definitiva, sean las beneficiarias o ejecutoras de los proyectos o*

1 programas, deberán inscribirse previamente en el registro especial que, para el efecto, llevará el
2 Ministerio de Hacienda, por medio de su oficina de control de partidas específicas. Asimismo,
3 deberán obtener de la municipalidad respectiva la calificación de entidad privada idónea para
4 administrar fondos públicos.
5 (...)"

6
7 **6-** Que consta en el expediente administrativo, el dictamen PR-1227-2012 de las quince horas del
8 veinticinco de octubre del 2012, rendido por la Licda. Laura Cordero Méndez del Proceso de
9 Proveeduría, mediante el que se realizó el análisis de la documentación presentada por la
10 "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL
11 DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ" para optar por la "Calificación de Idoneidad de Sujetos Privados
12 para Administrar Fondos Públicos".

13
14 **7-** Que el citado dictamen PR-1227-2012 concluye:

15
16 *"Luego de un análisis del expediente de marras, de la revisión previa de toda la documentación*
17 *aportada por la "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR*
18 *COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ", así como del cumplimiento del artículo 2 de la Ley*
19 *7755 y el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría de la República y del cumplimiento de los*
20 *requisitos para que se le otorgue al sujeto privado "la calificación de idoneidad" exigida por la ley,*
21 *se tienen por **CUMPLIDOS** los requisitos legales para autorizar la **RECOMENDACIÓN DE***
22 ***IDONEIDAD**, en cuanto a lo solicitado..."*

23
24 **8-** Que el oficio AL-1243-12 en conocimiento, contiene "Dictamen de Idoneidad de la
25 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL
26 DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ para administrar Fondos Públicos", mediante el que luego de
27 analizado el expediente administrativo conformado al efecto; de la revisión previa de toda la
28 documentación aportada por la "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN
29 CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ", así como del cumplimiento
30 del artículo 2 de la Ley 7755, el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
31 República, del cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la calificación de idoneidad
32 exigida por la ley; tuvo por cumplidos los requisitos legales para recomendar el otorgamiento de la
33 "Calificación de Idoneidad de Sujetos Privados para Administrar Fondos Públicos" a dicha entidad.

34
35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36
37 Una vez estudiado detenidamente el expediente administrativo conformado al efecto esta Comisión
38 de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

39
40 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y 4 de la Ley de Control de Partidas
42 Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley No 7755; 4, 5, 6, 7 y 25 de la Ley Orgánica de la
43 Contraloría General de la República, Ley No 7428; 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, el Reglamento
44 para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social; el
45 oficio PR-1227-2012 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez; el oficio AL-1243-12 del

1 Despacho del Alcalde recomendando el otorgamiento de la calificación de idoneidad; y siguiendo las
2 recomendaciones del dictamen C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este
3 Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Otorgar “La
4 Calificación de Idoneidad de Sujeto Privado para Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN
5 DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN
6 MIGUEL DE ESCAZÚ” de cédula jurídica No. 3-002-343636. Notifíquese a la asociación interesada
7 al tel/fax No. 2228-2883 y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-572-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y 4 de**
17 **la Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley No 7755; 4, 5,**
18 **6, 7 y 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley No 7428; 2, 3, 4 y**
19 **62 del Código Municipal, el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
20 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social; el oficio PR-1227-2012 suscrito por la Licda. Laura**
21 **Cordero Méndez; el oficio AL-1243-12 del Despacho del Alcalde recomendando el otorgamiento**
22 **de la calificación de idoneidad; y siguiendo las recomendaciones del dictamen C-AJ-042-12 de**
23 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
24 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Otorgar “La Calificación de Idoneidad de**
25 **Sujeto Privado para Administrar Fondos Públicos” a la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
26 **ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE SAN MIGUEL DE**
27 **ESCAZÚ” de cédula jurídica No. 3-002-343636. Notifíquese a la asociación interesada al tel/fax**
28 **No. 2228-2883 y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **Punto diez.** Se conoce oficio AL-1246-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo los expedientes
32 que contienen borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y
33 la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de
34 Escazú” por un monto de CUATRO MILLONES EXACTOS (¢4,000,000.00), para la adquisición de
35 mesas y sillas; y del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la
36 Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú”
37 por un monto de DIEZ MILLONES DE COLONES (¢10,000,000.00) para adquisición de equipo
38 industrial, didáctico e informático

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41
42 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
43 centros de servicio social del cantón.

44
45 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra

1 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y
2 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

3
4 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
5 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
6 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

7
8 **4-** Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:

9
10 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

- 11
12 a) *Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
13 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse*
14 *en papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los*
15 *finés para los que requieren la ayuda.*
16 b) **Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea**
17 **proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y**
18 **aportarán copia de la cédula jurídica, *debidamente certificada*, la cual deberá estar vigente.**
19 c) *Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*
20
21 i. *Justificación del proyecto.*
22 ii. *Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
23 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*
24 iii. *Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*
25 iv. *En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un **desglose de los bienes y***
26 ***servicios que se adquirirán y su valor.* Además un cronograma tentativo en el que se indique**
27 ***el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.***
28 v. ***Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o***
29 ***servicios que se requieran para ejecutar la obra.***
30 vi. *El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
31 *realización obras de mutuo propio.*

32
33 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
34 *Administrativa de la Institución solicitante.*

35
36 **Artículo 5º – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al**
37 **Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la**
38 **administración.**

39
40 *El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del*
41 *bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al*
42 *Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva***
43 ***apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que***
44 ***le sean remitidos por la Administración”.***

45

1 5- Que no se aprecia en los expedientes remitidos, la acreditación de personería jurídica mediante
2 documento idóneo, debidamente certificada, así como lo referido al desglose de bienes y servicios
3 que se adquirirán y su valor, en relación con las dos facturas proforma o cotizaciones por materiales
4 y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.

5
6 6- Que no consta en el expediente los dictámenes e informes remitidos por la Administración, que
7 servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desaprovebe la
8 subvención solicitada.

9
10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11
12 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
13 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
14 requisito establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que *“El Concejo Municipal
15 será el órgano que en definitiva apruebe o desaprovebe la subvención solicitada, con fundamento en
16 los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración”*; estima recomendable esta
17 Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la procedencia de
18 aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la Administración Municipal, para que se emita
19 el respectivo dictamen en el que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios
20 pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
21 subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
25 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
26 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
27 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
28 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
29 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud
30 de subvención objeto de los Convenios de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú
31 y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de
32 Escazú remitidos; PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita los respectivos
33 dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del Concejo Municipal, en los que se
34 acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones
35 sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de las subvenciones solicitadas. Notifíquese a la
36 asociación interesada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43
44 **ACUERDO AC-573-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
45 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**

1 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a**
2 **Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**
3 **conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12**
4 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
5 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la**
6 **procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud de subvención objeto de los**
7 **Convenios de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de**
8 **Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú remitidos;**
9 **PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes que**
10 **servirán de fundamento para las decisiones del Concejo Municipal, en los que se acredite el**
11 **cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la**
12 **procedencia de aprobación o desaprobación de las subvenciones solicitadas. Notifíquese a la**
13 **asociación interesada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
14 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15

16 **Punto once.** Se conoce oficio AL-1244-2012 del Despacho del Alcalde trasladando expediente que
17 contiene borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la
18 Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú”
19 por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS
20 COLONES EXACTOS (¢2,187,176.00), para la adquisición de 4 cocinas eléctricas, 8 cubetas de
21 pintura, disolvente y brocas, así como cambio e instalaciones de canoas en el edificio del CEN
22 CINAI.
23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25
26 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
27 centros de servicio social del cantón.
28

29 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
30 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiéndose que para la mayoría de los estratos medios y
31 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.
32

33 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
34 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
35 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.
36

37 **4-** Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:
38

39 **“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:**
40

41 d) *Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
42 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse*
43 *en papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los*
44 *finés para los que requieren la ayuda.*

45 e) **Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea**

1 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y
2 aportarán copia de la cédula jurídica, **debidamente certificada**, la cual deberá estar vigente.

3 f) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

- 4
5 i. *Justificación del proyecto.*
6 ii. *Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
7 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*
8 iii. *Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*
9 iv. *En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un **desglose de los bienes y***
10 ***servicios que se adquirirán y su valor.** Además un cronograma tentativo en el que se indique*
11 *el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*
12 v. ***Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o***
13 ***servicios que se requieran para ejecutar la obra.***
14 vi. *El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
15 *realización obras de mutuo propio.*

16
17 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
18 *Administrativa de la Institución solicitante.*

19
20 ***Artículo 5º** – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*
21 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*
22 *administración.*

23
24 *El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del*
25 *bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al*
26 *Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva***
27 ***apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que***
28 ***le sean remitidos por la Administración”.***

29
30 **5-** Que no se aprecia en el expediente remitido, la acreditación de personería jurídica mediante
31 documento idóneo, debidamente certificada, así como lo referido al desglose de bienes y servicios
32 que se adquirirán y su valor, en relación con las dos facturas proforma o cotizaciones por materiales
33 y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.

34
35 **6-** Que no consta en el expediente los dictámenes e informes remitidos por la Administración, que
36 servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la
37 subvención solicitada.

38
39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40
41 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
42 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
43 requisito establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “*El Concejo Municipal*
44 *será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en*
45 *los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración”*; estima recomendable esta

1 Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la procedencia de
2 aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la Administración Municipal, para que se emita
3 el respectivo dictamen en el que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios
4 pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
5 subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
9 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
10 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
11 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
12 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
13 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud
14 de subvención objeto del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la
15 Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú;
16 PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita el respectivo dictamen que servirá de
17 fundamento para la decisión del Concejo Municipal, en el que se acredite el cumplimiento de los
18 recaudos reglamentarios pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o
19 desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese a la asociación interesada, así mismo al señor
20 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-574-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
30 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a**
31 **Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**
32 **conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12**
33 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
34 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la**
35 **procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud de subvención objeto del Convenio**
36 **de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo**
37 **Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú; PREVENIR a la**
38 **Administración Municipal, para que emita el respectivo dictamen que servirá de fundamento**
39 **para la decisión del Concejo Municipal, en el que se acredite el cumplimiento de los recaudos**
40 **reglamentarios pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o**
41 **desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese a la asociación interesada, así mismo al**
42 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 **Punto doce.** Se conoce oficio AL- 1309-12 del Despacho del Alcalde trasladando para conocimiento

1 y aprobación por parte del Concejo Municipal, los siguientes **cinco convenios de cooperación**
2 **económica** entre la Municipalidad de Escazú y : 1) Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen
3 Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú, por ¢1,000,000.00. 2) Junta de Educación de la
4 Escuela Barrio Corazón de Jesús por ¢6,400,000.00. 3) Casa de Refugio Religiosas Bethlemitas por
5 ¢3,800,000.00. 4) Junta de Educación del Centro Educativo Presb. Yanuario Quesada por
6 ¢9,000,000.00 y 5) Junta Administrativa del Liceo de Escazú por ¢22,000,000.00

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
11 centros de servicio social del cantón.

12
13 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
14 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y
15 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

16
17 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
18 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
19 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

20
21 **4-** Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:

22
23 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

24
25 g) *Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
26 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse*
27 *en papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los*
28 *finés para los que requieren la ayuda.*

29 h) *Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*
30 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y*
31 *aportarán copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*

32 i) *Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

33
34 i. *Justificación del proyecto.*

35 ii. *Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
36 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

37 iii. *Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*

38 iv. *En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*
39 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique*
40 *el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*

41 v. *Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o*
42 *servicios que se requieran para ejecutar la obra.*

43 vi. *El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la*
44 *realización obras de mutuo propio.*

45

1 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*
2 *Administrativa de la Institución solicitante.*

3
4 **Artículo 5º** – *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*
5 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*
6 *administración.*

7
8 *El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del*
9 *bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al*
10 *Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva***
11 *apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que*
12 *le sean remitidos por la Administración”.*

13
14 **5-** Que no se aprecia en el expediente remitido, la acreditación de personería jurídica mediante
15 documento idóneo, debidamente certificada, así como lo referido al desglose de bienes y servicios
16 que se adquirirán y su valor, en relación con las dos facturas proforma o cotizaciones por materiales
17 y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.

18
19 **6-** Que no consta en el expediente los dictámenes e informes remitidos por la Administración, que
20 servirán de fundamento al Concejo Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la
21 subvención solicitada.

22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23
24
25 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
26 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
27 requisito establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “*El Concejo Municipal*
28 *será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en*
29 *los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración”*; estima recomendable esta
30 Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la procedencia de
31 aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la Administración Municipal, para que se emita
32 el respectivo dictamen en el que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios
33 pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
34 subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
38 Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
39 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
40 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
41 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
42 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de las
43 solicitudes remitidas de subvención objeto de los Convenios de Cooperación Económica entre la
44 Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar
45 Comunal de San Miguel de Escazú; la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la

1 Casa de Refugio Religiosas Bethlemitas; la Junta de Educación del Centro Educativo Presb. Yanuario
2 Quesada; y la Junta Administrativa del Liceo de Escazú; PREVENIR a la Administración Municipal,
3 para que emita los respectivos dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del
4 Concejo Municipal, en los que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes
5 y se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de las
6 subvenciones solicitadas. Notifíquese a la asociación interesada, así mismo al señor Alcalde
7 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-575-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
17 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a**
18 **Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**
19 **conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-12**
20 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como**
21 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la**
22 **procedencia de aprobación o desaprobación de las solicitudes remitidas de subvención objeto de**
23 **los Convenios de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de**
24 **Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú; la Junta**
25 **de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Casa de Refugio Religiosas**
26 **Bethlemitas; la Junta de Educación del Centro Educativo Presb. Yanuario Quesada; y la Junta**
27 **Administrativa del Liceo de Escazú; PREVENIR a la Administración Municipal, para que**
28 **emita los respectivos dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del Concejo**
29 **Municipal, en los que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y**
30 **se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de las**
31 **subvenciones solicitadas. Notifíquese a la asociación interesada, así mismo al señor Alcalde**
32 **Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34
35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados positivos unánimemente por
36 los regidores presentes de esta comisión.

37
38 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

39
40 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

41
42 Fecha: 14 de noviembre
43 Hora: 7:45 a.m.

44
45 Presentes: Daniel Langlois, Max Gamboa, Marcela Quesada, Rosemary Maynard, Ivonne Rodríguez,

1 Estabean Langlois, Patricia Chaves, Carmen María Vázquez, Mario Contreras, Isidro Calvo y
2 Maritza Rojas.

- 3
4 Acuerdos:
5
6 1. Se realiza el análisis del documento y se hacen observaciones las cuales van a ser
7 incorporadas en el documento.
8 2. Revisar si los exámenes médicos deberían incluirse en los requisitos del puesto de Policía
9 Municipal.
10 3. Convocar a Ana Felicia Alfaro a la reunión del próximo 21 de noviembre del año en curso
11 para hacer última revisión del reglamento a las 8:00 a.m
12 4. Se acuerda solicitar un informe de la Unidad Canina a más tardar el 16 de noviembre del año
13 en curso.
14 5. Enviar antes de la sesión del jueves 15 de noviembre los manuales y formularios del proceso
15 de seguridad ciudadana.

16
17 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

18
19 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

20
21 ACUERDO 53-2012: solicitar al Alcalde Municipal informar a este Concejo de Distrito de las
22 actividades culturales o sociales, así como también se nos consulte sobre el otorgamiento de licencias
23 temporales que para las fiestas o turnos se otorguen en actividades propias a celebrar en el distrito de
24 San Antonio de Escazú, para poder a su vez también informar a la comunidad.

25
26 ACUERDO 54-2012: solicitar al Jefe del Proceso de Servicios Comunes, se sirva informar a este
27 Concejo de Distrito, del avance del programa de construcción de aceras en el Distrito de San Antonio
28 de Escazú, indicándonos las zonas (calles), en que se ordenará a los vecinos de San Antonio, construir
29 sus aceras, durante el corriente año dos mil doce a efecto de poder informar a la comunidad.

30
31 ACUERDO 55-2012: sesionar y en vista de los dos feriados importantes que podrían afectar las
32 sesiones ordinarias de este Concejo, en los días Miércoles ocho y veintidós de Agosto del corriente
33 año dos mil doce.

34
35 ACUERDO 56-2012: reiterar la solicitud que se había hecho ya en el acuerdo 38-2012 en acta
36 número 09-2012 de la sesión de este Concejo de Distrito celebrada a las diecinueve horas quince
37 minutos del dos de Mayo del corriente año, para volver a solicitar al Jefe de Proceso de Servicios
38 Comunes, una inspección de su oficina en el sector, para que una vez confirmados estos hechos
39 aquí denunciados por su oficina y en cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de los artículos
40 75 y 76 del Código Municipal vigente, se le notifique al propietario registral de su obligación de
41 construir la acera al frente de su propiedad e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones
42 tomadas por su oficina, para a su vez, poder informar a la Comunidad.

43
44 ACUERDO 58-2012: Solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,
45 ordenar una inspección en la calle el Curio, antes del cruce a calle Los Delgado, donde el inspector

1 podrá comprobar que se formó un gran hueco que afecta la circulación de vehículos en la zona y
2 posteriormente rendir un informe a éste Concejo de Distrito.

3
4 ACUERDO 59-2012: Nombrar a los señores Oscar Calderón Bermúdez y Pedro Joaquín Fernández
5 González, para que previo al estudio correspondiente, determine el estado de necesidad y de
6 infortunio, en el que se encuentran el Sr. Francisco Arbuola y su señora madre, y remitan el dictamen
7 solicitado, conforme a nota del oficio AC-374-12.

8
9 ACUERDO 60-2012: Solicitar a la Jefe del Proceso de Servicios Institucionales, mientras resuelve lo
10 pertinente al mobiliario necesario para las actividades que se realizan en el Concejo de Distrito. Así
11 mismo, solicitar la construcción de un portón peatonal en el portón del frente del edificio del Concejo
12 de Distrito de San Antonio.

13
14 ACUERDO 61-2012: Solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,
15 con copia al Alcalde Municipal y a la Directora de Macroproceso Financiero Administrativo, incluir
16 en el presupuesto de 2013, recursos para el proyecto de asfalto y conclusión de los caños en la calle
17 Palo Campana, trescientos al Este de la Tapachula, que presentó en el Concejo de Distrito Ampliado.

18
19 ACUERDO 62-2012: Aceptar la renuncia de la Sra. María Antonieta Grijalba Jiménez, síndica
20 suplente del Distrito de San Antonio, como representante del Concejo de Distrito de San Antonio, en
21 la comisión de Becas de la Municipalidad de Escazú y en su lugar nombrar a la Sra. María Cecilia
22 Delgado Córdoba.

23
24 ACUERDO 63-2012: Solicitar al Jefe del Proceso de Ordenamiento Territorial, se sirva informar a
25 este Concejo de Distrito, todos los trámites realizados a esta fecha, por el Sr. Arnoldo José Villalta
26 Martell, y/o los vecinos de Bajo Anonos, con el fin de obtener los permisos de construcción de una
27 urbanización de interés social.

28
29 ACUERDO 69-2012: agradecer al Ing. David Umaña Corrales y al Inspector Franklin Cordero
30 Hernández el envío del detallado informe del avance de la notificación de la construcción de aceras
31 en el distrito, a que se refieren los dos anteriores memorandos.

32
33 ACUERDO 70-2012: solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora de
34 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, le informe a este Concejo de Distrito, sobre el
35 avance del proyecto de construcción de la nueva carretera de la calle "Cuesta Grande", para poder
36 informar a esta comunidad.

37
38 ACUERDO 71-2012: solicitar respetuosamente a la Lic. Claudia Blanco, del Proceso de Asuntos
39 Jurídicos, se sirva informar a este Concejo de Distrito, lo que realmente sucede en torno a este asunto
40 del traspaso de las áreas de la Urbanización IMAS La Paz, a la Municipalidad de Escazú.

41
42 ACUERDO 72-2012: solicitar respetuosamente su cooperación, al Ing. David Umaña Corrales, Jefe
43 de Proceso de Servicios Comunales, para que se sirva enviar a los empleados municipales encargados
44 de este tipo de trabajo, con sus moto-guarañas, para realizar los trabajos de limpieza de la maleza,
45 frente a las propiedades que se ubican a mano izquierda de calle "Los Lechones" entre el primer y

1 tercer poste de la luz eléctrica, y notificar el deber de reparar las aceras y limpiar los caños frente a
2 dichas propiedades.

3
4 ACUERDO 73-2012: solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del
5 Macroproceso de Ingeniería y Obras, se sirva informar a este Concejo de Distrito, el motivo al que
6 obedecen las obras de movimiento de tierras, que se realizan actualmente en el parque central de San
7 Antonio de Escazú, para poder a su vez informar a la comunidad.

8
9 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

10
11 ACUERDO No. 60-2012: enviar oficio del acuerdo 22-2012, del Acta 4-2012 a la Dirección
12 Financiera de la Municipalidad de Escazú y que está pendiente de responder al día de hoy.
13 ACUERDO FIRME.

14
15 ACUERDO No. 61-2012: enviar oficio del acuerdo 46-2012, del Acta 10-2012 a la Auditoría Interna
16 de la Municipalidad de Escazú, que está pendiente al día de hoy. ACUERDO FIRME.

17
18 ACUERDO No. 62-2012: se acuerda según PLM 623-2012, recomendar esta patente siempre y
19 cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y
20 distribución de licores, y siempre y cuando dicha venta y distribución no afecte en forma negativa la
21 calidad de vida de terceros. Queda a criterio de quién finalmente aprueba esta patente su legalidad
22 para entrar en funcionamiento. ACUERDO FIRME.

23
24 ACUERDO No. 63-2012: solicitar al Alcalde Municipal, revise el cambio de horario de la Sra. Silvia
25 Rímola, ya que al ser horarios de 1:00 pm a 9:00 pm, limita las acciones de soporte al Concejo de
26 Distrito de San Rafael de Escazú, durante horas normales de oficina, una de las opciones planteadas
27 es cambiar tiempo por tiempo.

28
29 ACUERDO No. 64-2012: trasladar información enviada por el Sr. Manuel Hernández, acerca del
30 Informe Causa Administrativa 364-2012-2, de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental al expediente
31 que mantiene la Sra. Roxana Kop, para su debido control y seguimiento.

32
33 ACUERDO No. 65-2012: según PLM 668-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
34 con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
35 licores.

36
37 ACUERDO No. 66-2012: según PLM 675-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
38 con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución de
39 licores.

40
41 ACUERDO No. 67-2012: enviar al Concejo Municipal, con copia al Sr. Alcalde y al Asesor Legal de
42 la Municipalidad de Escazú, la solicitud de indicarnos el sustento jurídico que ampara la nota enviada
43 por el Auditor Municipal, en donde regresa al Concejo de Distrito de San Rafael los acuerdos 46 y 61
44 del Acta 14-2012, indicando que dichos acuerdos deben canalizarse a través del Concejo Municipal,
45 situación que no se daba en el pasado.

1 ACUERDO No. 68-2012: convocar a los representantes del distrito de San Rafael de Escazú que
2 integran a la Comisión del Plan Regulador de Escazú, a presentarse el día sábado 17 de noviembre
3 del 2012, además solicitamos por favor, presentar su informe anual a los grupos organizados del
4 distrito.

5
6 ACUERDO No. 69-2012: según PLM 692-2012, del 25 de setiembre del 2012, recomendar esta
7 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
8 relación a la venta y distribución de licores.

9
10 ACUERDO No. 70-2012: según PLM 708-2012, del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
11 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la ley que corresponda en
12 relación a la venta y distribución de licores.

13
14 ACUERDO No. 71-2012: según PLM 712-2012 del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
15 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
16 relación a la venta y distribución de licores.

17
18 ACUERDO No. 72-2012: según PLM 714-2012 del 27 de setiembre del 2012, recomendar esta
19 patente siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en
20 relación a la venta y distribución de licores.

21
22 ACUERDO No. 73-2012: según PLM 723-2012 del 02 de octubre del 2012, recomendar esta patente
23 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
24 venta y distribución de licores.

25
26 ACUERDO No. 74-2012: según PLM 730-2012 del 03 octubre del 2012, recomendar esta patente
27 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
28 venta y distribución de licores.

29
30 ACUERDO No. 75-2012: según PLM 737-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
31 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
32 venta y distribución de licores.

33
34 ACUERDO No. 76-2012: según PLM 738-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
35 y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y
36 distribución de licores.

37
38 ACUERDO No. 77-2012: según PLM 739-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
39 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
40 venta y distribución de licores.

41
42 ACUERDO No. 78-2012: según PLM 742-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
43 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
44 venta y distribución de licores.

45

1 ACUERDO No. 79-2012: según PLM 743-2012 del 05 de octubre del 2012, recomendar esta patente
2 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
3 venta y distribución de licores.

4
5 ACUERDO No. 80-2012: según PLM 744-2012 del 08 de octubre del 2012, recomendar esta patente
6 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
7 venta y distribución de licores.

8
9 ACUERDO No. 81-2012: según PLM 745-2012 del 05 de octubre del 2012, recomendar esta patente
10 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
11 venta y distribución de licores.

12
13 ACUERDO No. 82-2012: según PLM 775-2012 del 11 de octubre del 2012, recomendar esta patente
14 siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la
15 venta y distribución de licores.

16
17 Acuerdo No. 83-2012: enviar solicitud a la Administración con copia al Concejo Municipal, para que
18 se interponga sus buenos oficios y de análisis y solución al problema presentado por la Sra. Giselle
19 Chavarría, en visita a la sesión del Concejo de Distrito, en cuanto a la necesidad de arreglar el tramo
20 de 135 metros de la calle pública que da acceso a su propiedad, plano catastrado No. SJ-632599-86.

21
22 Acuerdo No. 84-2012: solicitar a través del Alcalde Municipal, el expediente que contenga los
23 informes pertinentes y ordenados por nuestro Plan Regulador, sobre la actividad de demolición que se
24 permitió en la Calle Real de San Rafael y la construcción del edificio que se está levantando en el
25 entorno de la Plaza de San Rafael, ambas zonas declaradas como de interés cultural patrimonial por el
26 Plan Regulador. Lo anterior acatando la Ley 8489 y los artículos 54 y 57 del Código Municipal.

27
28 Acuerdo No. 85-2012: enviar una carta (adjunta) al Ministerio de Cultura, dando apoyo a la carta
29 enviada por La Comisión del Plan Regulador, respecto de las zonas declaradas como de interés
30 cultural patrimonial. Lo anterior acatando la Ley 8489 y los artículos 57 y 57 del Código Municipal.

31
32 Acuerdo No. 86-2012: solicitar al Alcalde Municipal, copia de todos los permisos requeridos y los
33 otorgados al día de hoy al Desarrollo Distrito IV Guachipelín, documentos que no han sido
34 entregados pese al compromiso adquirido en reunión del día Martes 18 de setiembre (minuta adjunta)
35 por el Ing. Federico Flores del Proceso de Desarrollo Territorial de hacer entrega de los mismos a más
36 tardar el viernes 21 de octubre.

37
38 Acuerdo No. 87-2012: solicitar a través del Sr. Alcalde Municipal los informes pertinentes y
39 ordenados por el Ministerio de Salud, MINAET, AyA, SETENA, y todas las otras entidades
40 involucradas, respecto de la fiscalización y revisión del correcto funcionamiento de las plantas de
41 tratamiento de todos los edificios, centros comerciales y restaurantes del Distrito de San Rafael.

42
43 ACUERDO No. 88-2012: solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía, interponer sus buenos
44 oficios para que la Comisión Nacional de Emergencias, reactive el proceso de estudio concerniente a
45 las áreas rescatables del Bajo Los Anonos. Paralelamente, el Concejo de Distrito enviará oficio a la

- 1 Directora de la Comisión Nacional de Emergencias de Escazú, solicitándole una cita para conversar
2 de los avances de este caso, en virtud a la reunión sostenida el 08 de marzo del 2010.
3
- 4 ACUERDO No. 89-2012: solicitar a la Sra. Silvia Rímola, que se aclare el procedimiento de
5 reelección de la Comisión del Plan Regulador de San Rafael de Escazú.
6
- 7 ACUERDO No. 90-2012: solicitar a la Sra. Vicealcaldesa Luisiana Toledo, incluir Los Bajos de los
8 Anonos, en la actividad llamada Festival Coral Navideño.
9
- 10 ACUERDO No. 91-2012: modificar los días y horas de las Reuniones del Concejo de Distrito de San
11 Rafael, a partir del 16 de noviembre del 2012, las reuniones serán los primeros y terceros viernes, a
12 las 8:00 a.m., en el salón Municipal.
13
- 14 ACUERDO No. 92-2012: solicitar al Sr. Alcalde un informe, en el cual se indique la cantidad
15 máxima a aprobar de las patentes de licores.
16
- 17 ACUERDO No. 93-2012: solicitar al Sr. Alcalde un informe en el cual se indique la cantidad de
18 Patentes de Licores aprobadas y en funcionamiento en el distrito de San Rafael.
19
- 20 ACUERDO No. 94-2012: solicitar al Sr. Alcalde dar respuesta al informe acerca de la posición de
21 ACUTREM, con respecto a la posible ruta de una vía CRCC-Autopista Próspero Fernández.
22
- 23 ACUERDO No. 95-2012: solicitar al Sr. Alcalde darle seguimiento al acuerdo enviado a su despacho,
24 con respecto a la demarcación de los pasos peatonales de zonas de alto riesgo, para el tránsito de
25 escolares y público en general del Distrito de San Rafael.
26
- 27 ACUERDO No. 96-2012: solicitar al Sr. Alcalde copia del expediente sobre señalización de avenida
28 3 y alrededores de Barrio Quintanar.
29
- 30 ACUERDO No. 97-2012: según PLM 807-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
31 con los requisitos estipulados por la ley.
32
- 33 ACUERDO No. 98-2012: según PLM 816-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
34 con los requisitos estipulados por la ley.
35
- 36 ACUERDO No. 99-2012: según PLM 823-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
37 con los requisitos estipulados por la ley.
38
- 39 ACUERDO No. 100-2012: según PLM 826-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
40 con los requisitos estipulados por la ley.
41
- 42 ACUERDO No. 101-2012: según PLM 827-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
43 con los requisitos estipulados por la ley.
44
- 45 ACUERDO No. 102-2012: según PLM 832-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla

1 con los requisitos estipulados por la ley.

2

3 ACUERDO No. 103-2012: según PLM 834-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
4 con los requisitos estipulados por la ley.

5

6 ACUERDO No. 104-2012: según PLM 836-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
7 con los requisitos estipulados por la ley.

8

9 ACUERDO No. 105-2012: según PLM 839-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
10 con los requisitos estipulados por la ley.

11

12 ACUERDO No. 106-2012: según PLM 843-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
13 con los requisitos estipulados por la ley.

14

15 ACUERDO No. 107-2012: según PLM 846-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
16 con los requisitos estipulados por la ley.

17

18 ACUERDO No. 108-2012: según PLM 848-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
19 con los requisitos estipulados por la ley.

20

21 ACUERDO No. 109-2012: aprobar la solicitud del Comité Miravalles - Azofeifa, con respecto a
22 asignar la partida específica de San Rafael, a dicho Comité. Queda pendiente que los Srs. del Comité
23 procedan a llenar el Perfil del Proyecto, y remitirlo a mas tardar el día lunes 19 de noviembre 2012, al
24 mediodía, a la Sra. Silvia Rímola, además deben adicionar 2 cotizaciones mas para el proyecto.

25

26 ACUERDO No. 110-2012: según PLM 895-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
27 con los requisitos estipulados por la ley.

28

29 ACUERDO No. 111-2012: según PLM 896-2012, recomendar esta patente siempre y cuando cumpla
30 con los requisitos estipulados por la ley.

31

32 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

33

34 ACUERDO No. 41-2012: visitar las instalaciones de la Escuela Venezuela para fiscalizar el uso que
35 se le dará a la partida de ¢30.000.000.00. La visita se programa para el 20 de setiembre del presente.

36

37 ACUERDO No. 42-2012: invitar a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Proceso de Patentes, a la sesión
38 ordinaria del 10 de octubre.

39

40 ACUERDO No. 43-2012: solicitar al Ing. David Umaña, Proceso de Servicios Comunales, informe
41 sobre lo sucedido con el retiro de contenedor para recolección de basura, ubicado por la comunidad
42 de Corazón de Jesús, según el oficio enviado por la Asociación ASOMECOPLAB.

43

44 ACUERDO No. 44-12: solicitar a la Administración se informe de todas las actividades a realizarse
45 en el distrito central que emanen de la Municipalidad.

- 1
2 ACUERDO No. 45-12: convocar a los grupos organizados, Comités de Vecinos, Asociaciones, Juntas
3 de Educación, Juntas Administrativas, etc., a la Rendición de Informe de parte de la persona
4 representante del Distrito de Escazú Centro y para el elección de nuevos candidatos. Punto único:
5 Plan Regulador. Nombrar representante ante la Comisión de Plan Regulador. Dicha actividad es para
6 el día sábado 03 de noviembre a las 3:00p.m. en la "Sala Dolores Mata" Concejo Municipal.
7
8 Acuerdo No. 46-2012: solicitar al Concejo Municipal, no autoricen la transferencia por un monto de
9 ¢30.15.800.00 para la primera etapa de la Construcción del Núcleo de Servicios Sanitarios a la
10 Escuela de Venezuela, hasta que no se cuente con la autorización del Colegio de Ingenieros y
11 Arquitectos.
12
13 Acuerdo No. 47-2012: solicitar a la administración con copia a la señorita Gabriela Mora, interponer
14 sus buenos oficios y solicitar a la Comisión de Emergencias realizar valoración de las instalaciones
15 del edificio de tres plantas construido contiguo a la Escuela Venezuela.
16
17 Acuerdo No. 48-2012: solicitar a la Administración dar seguimiento nombramiento de Patrimonio
18 Nacional de la edificación antigua de la Escuela de Venezuela, para velar que todo proyecto que sea
19 ejecutado no afecta y altere la estructura patrimonial.
20
21 Acuerdo No. 49-2012: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios y solicitar al
22 Ministerio de Educación, una inspección a las Edificaciones de los Centros Educativos del Cantón de
23 Escazú, desde el año 2002 a la fecha.
24
25 Acuerdo No. 50-2012: solicitar a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Macroproceso
26 Administrativo Financiero, informe a este Concejo de Distrito, de las liquidaciones sobre las
27 transferencias o proyectos ejecutados en los años 2007/2008/2009/2010/2011, a favor de la Escuela
28 Venezuela.
29
30 Acuerdo No. 51-2012: realizar visita el día Martes 09 de Octubre a las 2:00pm con el fin de dar
31 seguimiento y conocer las necesidades actuales de la Escuela Benjamín Herrera.
32
33 Acuerdo No. 52-2012: recomendar la patente de licores No. 10, siempre y cuando cumpla con las
34 disposiciones de la Ley.
35
36 Acuerdo No. 53-2012: solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro del Macroproceso de Ingeniería y
37 Obras, hacer una inspección e informar a este Concejo, sobre la situación de la "Calle de Barro".
38
39 Acuerdo No. 54-2012: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios con respecto al
40 cambio de horario de la funcionaria encargada de asistir los Concejos de Distrito. Este Concejo de
41 Distrito hace la solicitud de mantener el horario de atención de 7:30 a 4:00 pm y obedece a que las
42 labores propias de asistencia que realizada a las personas de la Comunidad, la importante relación de
43 enlace con los otros procesos municipales dentro del horario ordinario, el traslado oportuno de los
44 acuerdos. Además, de la adecuada y pronta respuesta a nuestras consultas, solicitud de información,
45 entrega o retiro de documentos y que son en horas de oficina.

- 1 Acuerdo No. 55-2012: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios y asignar los
2 recursos requeridos para dar conclusión a la construcción del cordón y caño faltantes de la Casona de
3 Laly, 100 metros al norte.
4
- 5 Acuerdo No. 56-2012: recomendar al Concejo Municipal, otorgar un subsidio por la suma de ¢170
6 000.00 colones al señor Minor Agüero Vargas, cédula: 1-0686-0913 para cubrir parte del monto de la
7 cirugía de catarata Faco+lente intraocular ojo izquierdo y el posterior control con Retinologo para
8 tratamiento de EMCS ojo izquierdo por DM2.
9
- 10 Acuerdo No. 57-2012: recomendar la explotación de patente de licores bajo la Ley 9047, a explotarse
11 en el Local Comercial: FRESH MARKET MONTE ESCAZÚ.
12 Acuerdo No. 58-2012: recomendar la explotación de patente de licores bajo la Ley 9047, a explotarse
13 en el Local Comercial: RESTAURANTE LA ESTRELLA DE PLATA.
14
- 15 Acuerdo No. 59-2012: agradecer al Lic. Ronny Vargas Sánchez por el informe presentado de los
16 proyectos ejecutados y liquidados durante los períodos 2008, 2009, 2010 y 2011.
17
- 18 Acuerdo No. 60-2012: agradecer a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, del Proceso de Patentes por
19 haber asistido a la reunión del 10 de octubre y expuesto tan claramente la Ley 9047 y
20 Reglamentación sobre Licencias para Actividad Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú.
21
- 22 Acuerdo No. 61-2012: recomendar la explotación de patente de licores No. 5, tipo extranjera a
23 explotarse en el Local Comercial: LA TABERNA.
24
- 25 Acuerdo No. 62-2012: revocar el acuerdo No. 34-2011, aprobado en la Sesión Ordinaria 12, del Acta
26 15-2011 y acuerda realizar las sesiones los segundos y cuartos martes del mes a las 10:00 am en la
27 "Sala Dolores Mata".
28
- 29 Acuerdo No. 63-2012: solicitar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados,
30 "Hogar Magdala" invite a los tres Concejos de Distrito a participar de la próxima Asamblea a ser
31 realizada por dicha asociación.
32
- 33 ACUERDO 64-2012: recomendar y solicitar al Concejo Municipal, a la Administración y a la Licda.
34 Cynthia Ávila Madrigal del Proceso de Patentes, otorgar el permiso solicitado por la Junta Directiva
35 de la Asociación de Vivienda Vientos de Esperanza de Escazú para llevar a cabo el Bingo el día 20 de
36 enero del año 2013, en el salón comunal de la Macadamia a las 2:00 p.m.
37
- 38 ACUERDO 65-2012: solicitar informe a la Ing. Sandra Blanco, Macroproceso de Ingeniería y Obras,
39 sobre denuncia presentada por el Sr. Víctor Herrera Ortíz, vecino de la comunidad.
40
- 41 ACUERDO 66-2012: enviar al Ing. David Umaña los informes de visitas a la comunidad y las
42 fotografías adjuntas realizados por este Concejo de Distrito, vía correo electrónico, para que le de
43 seguimiento a las labores inconclusas ahí planteadas.
44
- 45 ACUERDO 67-2012: otorgar el monto de ¢2.459.112.50 de partida específica 2012-2013 a la Junta

1 de Educación de la Escuela Venezuela para el proyecto de: "Pintura y Embellecimiento de las
2 Instalaciones de la Escuela de Venezuela".

3
4 ACUERDO 68-2012: que el Sr. Edwin Arturo Bermúdez Montes, representante en la reunión
5 convocada por el Ministerio de Salud, del 19 de noviembre de 1:00 a 4:00 p.m., en la Sala Dolores
6 Mata.

7
8 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

9
10 El síndico Geovanni Vargas informa que la partida específica aprobada del Concejo de Distrito de
11 San Rafael fue asignada al Comité Miravalles Azofeifa, para invertir los recursos en el proyecto del
12 Parque Miravalles. Indica que las muchachas de la Asociación Deportiva Dimas Escazú solicitan
13 audiencia ante el Concejo para presentar un informe de labores y contable en el mes de enero.

14
15 El Presidente Municipal solicita a la Secretaria Municipal coordinar la audiencia que indica el síndico
16 vargas.

17
18 El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde si tiene alguna información sobre el puente camina al
19 Club de Bello Horizonte.

20
21 El Alcalde Municipal menciona que ese puente está dentro del plan de inversión que se solicitó a la
22 Comisión Nacional de Emergencias, junto con otros dos puentes sobre el mismo cauce: uno por La
23 Tapachula y otro en Barrio María Inmaculada. Señala que la Comisión frenó esos tres proyectos
24 argumentando que el tránsito vehicular sobre el puente del Barrio María Inmaculada no es suficiente
25 para justificar la inversión, por lo que solicitó al Ing. Cristhiand Montero que sacara ese puente de ese
26 plan de inversión y que incluyera uno que sí cumpla con lo que la Comisión exige, para que la
27 Comisión apruebe esos proyectos. Indica que el puente del Barrio María Inmaculada se estaría
28 construyendo con recursos municipales.

29
30 La regidora Rosemarie Maynard indica que se recibió una nota del señor Juan Antonio Céspedes, en
31 relación con que en el próximo mes de diciembre la Municipalidad cumple doscientos de fundación.
32 Indica que hoy recibió una llamada del historiador Luis Fernando Sibaja, quien está interesado en
33 hacer una exposición a la comunidad sobre el tema, por lo que plantea la inquietud al Alcalde
34 Municipal.

35
36 El regidor Kenneth Pérez hace algunas sugerencias orientadas a mejorar el manejo de la
37 correspondencia y documentos del Concejo Municipal.

38
39 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde sobre los trabajos que se supone se iban a hacer
40 frente a la Escuela Juan XXIII. Consulta también qué solución se va a plantear en relación con el
41 semáforo. Expresa su preocupación por la atención que se da en el laboratorio del EBAIS, donde no
42 hay acera y las personas deben hacer fila prácticamente en media calle, lo que representa un peligro
43 para las personas, y consulta si la Municipalidad tiene alguna injerencia en el tema.

44
45 El Alcalde Municipal coincide en que el servicio que se está recibiendo por parte del EBAIS es

1 deficiente y considera importante llamar a cuentas a la Junta de Salud y a la administración de
2 COOPESANA y solicita a la Secretaria Municipal coordinar una audiencia.

3
4 El regidor Daniel Langlois consulta a los síndicos de San Rafael por qué el Parque Miravalles está
5 cerrado con candando, siendo un parque público en el que la Municipalidad ha invertido recursos.
6 Consulta al Alcalde sobre el convenio con el CONAVI para la ampliación del puente de Cerro Alto.
7 Menciona que ha visto varios comercios en el cantón que no tienen aceras o utilizan las aceras como
8 parqueo y considera que esta situación debería revisarse en el momento en que esos comercios
9 solicitan la renovación de sus patentes. Consulta también sobre la situación de la Calle El Convento.
10 Muestra su complacencia por los trabajos que hizo la Municipalidad en la Calle San Miguel y en la
11 calle del Colegio Blue Valley.

12
13 El síndico Geovanni Vargas indica que se va a consultar al Comité Miravalles-Azofeifa sobre las
14 razones por las cuales el paque está cerrado.

15
16 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,
17 el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que hay un informe con respecto a la posibilidad de que una
18 construcción al costado este de la Plaza de San Rafael estuviera en zona protegida. Indica que según
19 el informe la construcción está fuera de cualquier área silvestre protegida. Señala que la Ing. Sandra
20 Blanco hace referencia a que el artículo 3 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
21 Requisitos y Trámites Administrativos, no permite cuestionar los permisos que dan otras entidades.
22 Respecto a la consulta que hizo el regidor Juan Carlos Arguedas sobre el Restaurante y Bar Los
23 Cerros, señala que se clausuró el expendio de bebidas por no contar con la licencia. Señala que la
24 actividad de restaurante sí cuenta con patente. Sobre el espaldón, señala que se iba a iniciar en la
25 Escuela El Carmen, pero un equipo se daño, por lo que se va a iniciar hasta mañana.

26
27 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cuarenta y un minutos.

28
29
30
31
32

33 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
34 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

35
36 ***hecho por: hpcs***